

No. 11

Febrero 2020

ISSN 2538-9491

Documento de Política

Análisis de las Respuestas
del Estado Colombiano
Ante el problema de
Violencia Intrafamiliar
en Colombia

Autores:

Jairo Santander Abril

Andrea del Pilar González Peña

Sandra Rojas Barrero

Análisis de las Respuestas del Estado Colombiano Ante el Problema de Violencia Intrafamiliar en Colombia

Autores

Jairo Santander Abril, profesor asistente, Cider - Universidad de los Andes, Andrea del Pilar González Peña, profesora, departamento de Economía, Universidad Central, Sandra Rojas Barrero, investigadora, Procuraduría General de la Nación – IEMP.

Documentos de Política

No. 11

Edición electrónica

Febrero 2020

© Universidad de los Andes 2020

Jairo Santander Abril

Profesor Asistente del Centro Interdisciplinarios de Estudios sobre Desarrollo - Cider | Universidad de los Andes

Andrea del Pilar González Peña

Profesora del Departamento de Economía - Universidad Central

Sandra Rojas Barrero

Investigadora, Procuraduría General de la Nación - IEMP

Cider - Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo

Carrera 1 No. 18-A-10, Bloque Pu

Bogotá, D.C., Colombia 117111

Teléfonos: 3394949, 3394999, extensiones 2664 - 2665

cider@uniandes.edu.co

<http://cider.uniandes.edu.co>

Nathalia Franco Borrero

Directora del Cider

Roger Rossi Ballesteros

Gestor de Comunicaciones del Cider

Daniel Alejandro Barbosa Casas

Practicante de Comunicaciones del Cider

Los documentos de política presentan evidencias y alternativas de acción sobre un problema de interés público o sobre una política pública, aportan elementos de juicio para la toma de decisiones o la acción colectiva, o analizan las implicaciones de política de una investigación teórica. También permiten la divulgación de trabajos de grado de maestría de alta calidad de los programas ofrecidos por el Cider así como memorandos de política producidos por los estudiantes del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Los documentos de política no han sido evaluados por pares anónimos; su publicación es estudiada y aprobada por el Comité Editorial del Cider. Este documento refleja exclusivamente la opinión de sus autores. No pretende representar el punto de vista de la Universidad de los Andes. El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en que se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Tabla de Contenido

Resumen	7
Análisis de las Repuestas del Estado Colombiano Ante el Problema de Violencia Intrafamiliar en Colombia.....	8
Introducción	9
1. Conceptos Básicos	11
1.1. ¿Qué es la Familia?.....	11
1.2. ¿Qué es la violencia intrafamiliar?	12
2. Análisis de los factores que causan y potencian la violencia intrafamiliar	15
2.1. Modelos Ecológicos como marco de análisis	16
2.2. Factores Intergeneracionales asociados al macrosistema	17
2.2.1. Factores contextuales asociados al exosistema	19
2.2.2. Factores familiares asociados al microsistema	20
2.2.3. Factores individuales y Ontogenéticos.....	21
2.3. Violencia intrafamiliar, un problema complejo con múltiples riesgos y una amplia causa cultural	22
3. Análisis de la estructura del problema: el caso colombiano	24
3.1. Flujograma de la violencia intrafamiliar en Colombia.....	24
3.1.1. Relaciones causales a partir del análisis ecológico	24
3.1.2. El Ciclo del Abuso.....	25
3.1.3. Secuencia de vidas sufridas y tensiones del ciclo vital	25
3.1.4. Factores Ontogénicos	27
3.1.5. Factores Críticos de Intervención	27
3.2. Consecuencias del Problema de Violencia Intrafamiliar	28
3.2.1. Impacto sobre los menores	28
3.2.2. Impacto sobre la pareja (femenina o masculina)	29
3.2.3. Impacto sobre los adultos mayores y otros familiares	31
4. Análisis de la política pública de violencia intrafamiliar en Colombia.....	34

4.1. Normativa relacionada con violencia intrafamiliar.....	34
4.2. Actores Institucionales de la Política de Protección a la Familia.....	37
4.2.1. Actores que apoyan el proceso de implementación.....	38
4.3. Análisis de las acciones de Política.....	39
4.3.1. La Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.....	40
4.3.2. Otras Acciones de Política y antecedentes.....	41
4.3.3. Análisis de la relación entre las acciones del estado colombiano y las cadenas causales del problema de violencia intrafamiliar en Colombia.....	42
4.3.4. Articulación de actores y capacidad de intervención del Estado en los factores críticos del problema de violencia intrafamiliar.....	44
4.3.5. Retos de la intervención del Estado para enfrentar los factores críticos de problema de violencia intrafamiliar en Colombia.....	45
5. Conclusiones.....	46
6. Recomendaciones de Política pública.....	47
6.1. Atención a los factores críticos del problema de Violencia Intrafamiliar.....	48
6.2. Fortalecimiento del espacio de política y de gobierno.....	49
Referencias.....	51

Índice de Tablas

Tabla 1 – Caracterización de la violencia intrafamiliar	13
Tabla 2 – Maltrato al menor según edad y sexo	29
Tabla 3 – Maltrato al menor según género de victimario	29
Tabla 4 – Casos de maltrato a la pareja por rango de edad.....	31
Tabla 5 – Casos de maltrato adulto mayor	32
Tabla 6 – Casos de maltrato adulto mayor según victimario	32
Tabla 7 – Maltrato por edad y sexo	33
Tabla 8 – Maltrato a otros familiares	33
Tabla 9 – Causas de maltrato	34

Índice de Ilustraciones

Figura 1 – Tipos de violencia intrafamiliar y su ciclo de desarrollo.....	15
Figura 2 – Flujograma causal intrafamiliar	25
Figura 3 – Marco Jurídico Directo	35
Figura 4 – Marco Jurídico Indirecto	36
Figura 5 – Actores institucionales	39
Figura 6 – Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias	40

Resumen

Existe una creciente preocupación por el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en Colombia. Y, aunque tanto el gobierno como la sociedad civil constantemente realizan acciones para enfrentar esta creciente problemática, no existe claridad de si el Estado está actuando adecuadamente sobre aquellos factores críticos del problema, porque a pesar de las intervenciones las cifras de violencia van en aumento. Por lo anterior, a partir de un modelo ecológico de análisis se busca identificar los principales factores causales y de riesgo, para con ello analizar la pertinencia de la intervención estatal.

Se encuentra que la política está más centrada en atención que en prevención, alejándose de intervenir los puntos críticos del problema, asociados a factores estructurales del orden social, relacionados a rasgos propios de la cultura patriarcal que promueven la definición de roles y patrones de comportamiento, en los cuales la violencia es comprendida como un mecanismo válido para ejercer principios de dominación y control. A partir de estos hallazgos se hacen una serie de recomendaciones de política pública para mejorar la intervención del estado en el problema de violencia intrafamiliar en el país.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, modelos ecológicos, problemas de política, análisis de política pública, cultura patriarcal.

Análisis de las Repuestas del Estado Colombiano Ante el Problema de Violencia Intrafamiliar en Colombia¹

Jairo Santander Abril²

Andrea del Pilar González Peña³

Sandra Rojas Barrero⁴

“Se llama María tiene 77 años, cuando cumplió 15 años se casó con José. Llevan 62 años de casados. Tuvo 4 hijos, dos sobrevivieron, los otros dos murieron a causa de una golpiza cuando estaba embarazada. A él le gustaba emborracharse, estar con más mujeres y humillarla. El tipo de violencia ejercida por él ha mutado, ya no la golpea, pero la humilla, la ofende y no la deja salir. María como muchas mujeres, junto con sus hijos e hijas, ha sido víctima de violencia física, psicológica y económica por parte de su esposo. Nunca ha denunciado, para ellas eso es normal es la voluntad de Dios”⁵.

¹ Este documento es resultado del proyecto de investigación para “Evaluar las repuestas del Estado ante la violencia familiar en Colombia: impactos en la convivencia y la prevención (Fase de línea base), financiado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Central.

² Ph.D en Ciencia Política; Profesor Asistente, Cider, Universidad de los Andes

³ Ph.D in Government; Profesora, Departamento de Economía, Universidad Central

⁴ Master en Psicología clínica y de familia, Investigadora, Procuraduría General de la Nación - IEMP

⁵ Historia real, los nombres han sido cambiados.

Introducción

Existe un consenso social en el cual se reconoce la importancia de la familia en los procesos de socialización del individuo y en la estabilidad del orden social de cualquier nación. Es por ello por lo que los gobiernos hacen importantes esfuerzos en su protección y en la garantía de derechos de los miembros que la conforman, siendo así uno de los temas de mayor relevancia en la agenda pública. Sin embargo, hoy en día existe una preocupante realidad al interior de los hogares, en donde las rutinas de interacción diaria se mezclan con hechos de violencia entre los integrantes y las tensiones propias de los ciclos vitales de las personas son aprovechadas por los miembros del hogar para hacer demostraciones de poder, dominación y control.

La violencia intrafamiliar es un tema que preocupa no solo al gobierno, sino también a diferentes actores sociales y políticos. Un informe de la Organización Mundial de la Salud estimó que el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia, de tipo físico o sexual, por parte de su pareja; 1 de cada 10 personas mayores han sufrido malos tratos por lo menos una vez después de los 60 años; y una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños (Organización Mundial de la Salud, 2002).

Un reporte de las Naciones Unidas ha resaltado que las mujeres son mucho más propensas a morir por violencia intrafamiliar que los hombres:

“Un total de 87,000 mujeres fueron asesinadas intencionalmente en 2017. Más de la mitad de ellas (58%) 50,000 fueron asesinadas por parejas o familiares, lo que significa que 137 mujeres en todo el mundo son asesinadas por un miembro de su propia familia cada día. Más de un tercio (30,000) de las mujeres asesinadas intencionalmente en 2017 fueron asesinadas por su pareja actual o anterior, una persona en la que normalmente esperaban confiar.

Según los datos revisados, el número estimado de mujeres asesinadas por sus parejas o familiares en 2012 fue de 48.000 (el 47% de todas las víctimas de homicidios). El número anual de muertes de mujeres en todo el mundo como resultado de homicidios relacionados con la pareja / familia íntima, por lo tanto, parece estar en aumento.

El mayor número (20,000) de mujeres asesinadas en todo el mundo por parejas íntimas o familiares en 2017 fue en Asia, seguido de África (19,000), las Américas (8,000) Europa (3,000) y Oceanía (300). Sin embargo, con una tasa de homicidios relacionados con la familia o pareja de 3.1 por 100,000 mujeres, África es la región donde las mujeres corren el mayor riesgo de ser asesinadas por su pareja o familiares, mientras que Europa (0.7 por 100,000 personas) es la región donde el riesgo es más bajo. La tasa de homicidios relacionados con la pareja / familia íntima también fue alta en las Américas en 2017, con 1.6 por 100,000 mujeres, así como Oceanía, con 1.3, y Asia, con 0.9.”(UNODC, 2018).

Por otra parte, la agencia para los derechos fundamentales de la Unión Europea mostró que el 43% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia psicológica por parte de su pareja. Estas cifras muestran dos realidades: primero, que esta problemática ha presentado un crecimiento significativo, donde las principales víctimas son las mujeres y los menores de edad. Segundo, que hay poco progreso en la prevención de este tipo de violencia y que se requiere respuestas específicas más certeras (UNODC, 2018)⁶.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar pueden ser muchas y de diversa naturaleza. La literatura muestra que los efectos en términos de salud física, sexual y mental pueden ser diversos. Por ejemplo, embarazos precoces, abortos, enfermedades de transmisión sexual, depresión, ansiedad, desnutrición, discapacidad (Castillo-Manzano & Arankowsky-Sandoval, 2008; Patró & Limiñana, 2005). En términos sociales, aislamiento social, limitación de oportunidades, reducción de ingresos, consumo de alcohol y drogas (Dutton, 2006). Pero la mayor preocupación se encuentra en la capacidad de que esta se reproduzca y extienda de forma intergeneracional (Golu, 2016; Harne & Radford, 2008; Mejia, Kliewer, & Williams, 2006).

Además, esta problemática se puede percibir no solo como una circunstancia de índole personal, sino también como una situación socialmente inaceptable por transgredir los derechos humanos, por ser un problema de salud pública al afectar el bienestar físico y psicológico de las personas y por obstaculizar la seguridad ciudadana al generar temor y desasosiego, entorpeciendo la calidad de vida de la población (Corsi, 2003).

En resumen, contrario al deber ser, la familia y el hogar terminan siendo el contexto más violento y peligroso para muchas personas alrededor del mundo, especialmente para las mujeres. Este tipo de violencia se puede considerar una epidemia, dado su

⁶ “Targeted responses are clearly needed.”

continuo crecimiento en los últimos años. Sin embargo, una de las posibles explicaciones a este crecimiento es que la denuncia se ha incrementado exponencialmente en los últimos años debido a las continuas campañas de los gobiernos y ONG las cuales han visibilizado la problemática y sus impactos negativos en la sociedad (Ogbonnaya & Guo, 2013; Tjaden et al., 2000; UNODC, 2018).

Ante la relevancia del problema, desde la década de los 90, el tema empieza a ubicarse dentro de la agenda de gobierno de varios países latinoamericanos, que para prevenir y castigar la violencia doméstica han aprobado diferentes leyes y desarrollados protocolos para mitigar los efectos, concientizar y medir los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población. Sin embargo, a pesar de esta legislación, las expresiones de violencia al interior del hogar se siguen presentando y las consecuencias continúan siendo muy costosas para la sociedad (Araujo, Desatnik, & Fernández, 1999).

Ante la persistencia del problema cabe reflexionar sobre la efectividad de las políticas que han tratado de abordar el problema, tanto en el país como a nivel global. En especial, es importante tener claridad hasta qué punto el gobierno colombiano comprende la problemática que hay detrás de la violencia intrafamiliar (VIF); y si con su respuesta está abordando las reales causas del problema, logrando transformaciones reales de las condiciones sociales de las personas que son víctimas de este tipo de situación y previniendo su ocurrencia.

Es por ello que el presente análisis de política pretende hacer una revisión de las actuaciones que el Estado Colombiano lleva en el tema de violencia intrafamiliar y evaluar hasta qué punto estas están abordando los nudos críticos o causas estructurales del problema de VIF. Esto con el fin de valorar la pertinencia de la política y poder realizar recomendaciones que permitan un mejor diseño de la estrategia gubernamental con la que se pretende afrontar el tema en el país.

Para lograr este propósito de identificar la relación que tienen las acciones de política con los factores críticos del problema, se realiza un análisis que contrapone las acciones de política del gobierno colombiano con la estructura causal del problema. Para ello, este estudio emplea como marco analítico un modelo ecológico para, a partir de la revisión de distintos estudios sobre el tema de VIF, estructurar el problema de política y definir los factores de riesgo y cadenas causales del problema, los cuales serán ordenados a partir de un flujograma.

Para la reconstrucción de las acciones de política que se buscan relacionar con la estructura del problema se realiza un análisis de contenido a partir de una revisión documental y normativa. Este se refuerza con una serie de entrevistas a actores relevantes, tanto institucionales como sociales, que hacen parte de la estructura de gobierno de la política y que buscan observar el grado de materialización de lo contenido en las normas y documentos de política.

Este análisis de política está estructurado de la siguiente manera, la primera parte consta de esta introducción; la segunda parte, a manera de contextualización y delimitación conceptual, se analiza la discusión alrededor del concepto de familia y el concepto de violencia intrafamiliar; en la tercera parte se realiza un análisis a detalle de la discusión que en la literatura se ha dado sobre los factores causales y de riesgo que explican mayor presencia de violencia intrafamiliar en una sociedad. En la cuarta parte se realiza una estructuración del problema (Dunn, 1994; Quintero, Pineda, Torres, & Santander, 2011), en la cual se identifican tanto las principales expresiones del problema como las cadenas causales relevantes. La quinta se concentra en identificar la oferta institucional que configura la estrategia de respuesta del Estado Colombiano ante el problema y en examinar hasta qué punto esta responde de manera adecuada a los principales factores causales del problema. Por último, y a partir de los hallazgos, en forma de conclusión se realizan unas recomendaciones de política pública para mejorar tal respuesta del Estado ante el problema.

1. Conceptos Básicos

1.1. ¿Qué es la Familia?

Cualquier esfuerzo por comprender el problema de violencia intrafamiliar y definir la pertinencia de la respuesta del Estado, debe pasar por tener claridad de qué se comprende por familia. Conceptualizar la familia se puede hacer desde dos categorías: la estructural y la relacional. El enfoque estructural analiza los elementos conformadores de la familia y comprende aspectos como tipo de unión de los conyugues, tamaño de la familia, personas incluidas, parentesco y evolución histórica. La segunda categoría incluye los elementos interracionales de los miembros que integran la familia, tales como las formas de relacionarse el hombre y la mujer, comunicación, distribución de papeles, afecto, hostilidad, resolución de conflictos, entre otros (Sarmiento, 1985).

El concepto de familia ha ido evolucionado. En 1948 inscrita en el Artículo 16. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aparece la familia como “el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Con base en esta declaración, los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad, derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio (que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia), y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre/madre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros. Ya en 1994, en el marco de la declaración del año internacional de la familia, se resaltó el papel fundamental de la familia como unidad social básica. Por lo tanto, se reconoció a la familia como un agente de política en el plano internacional y se inició un proceso para fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos y responsabilidades dentro de la familia. Ese mismo año, en la declaración de principios que realizó la ONU en la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), en el principio IX se hizo referencia al matrimonio donde los cónyuges deben tener los mismos derechos y acceder al matrimonio libremente. En el principio XI se declaró la importancia de los derechos de los niños y se señaló que tanto la familia como el Estado tienen la obligación de velar por su bienestar. Posteriormente, en el año 2000, la Unión Europea publica una ley que garantiza el “derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen el ejercicio”. La Organización de Naciones Unidas (ONU) definió la familia como “la unidad básica de la sociedad y como tal tiene derecho a recibir apoyo y protección integral; esta definición reconoce la diversidad cultural, social, legal y política del entorno donde se desenvuelven las familias” (Arroyo, 2011, p.130).

Por lo anterior, es importante resaltar que “el concepto de familia implica aspectos biológicos, sociales y jurídicos, variando de una cultura a otra y aún dentro de la misma se dan subculturas como la urbana o la rural” (Marimón, 2013). Aunque no existe un consenso sobre la definición de familia siempre ha conservado “las funciones que en todas las sociedades le han sido asignadas como institución primaria para la trasmisión de valores y tradiciones (socialización primaria), producción, reproducción, protección de la vida, control social y que con los cambios contextuales se transforma la manera en que se desempeñan” (Vela Caro, 2015, p. 6). Sin embargo, es importante resaltar que en los últimos años se han generado cambios en la concepción y configuración de la familia; por ejemplo, siempre se ha considerado que la familia proveniente de la unión heterosexual como la única forma familiar, pero se han ido incrementando las familias monoparentales y las homoparentales, principalmente en aquellas sociedades cuya legislación ha reconocido el matrimonio homosexual. Es decir, se reconoce que “la familia tiene una naturaleza compleja que comprende la diversidad en su constitución y organización, los diferentes vínculos entre las personas que la conforman, la mirada intergeneracional y de género, las relaciones que se establecen entre las distintas unidades familiares y sus contextos y relaciones con la sociedad y el estado” (Galvis, 2011, pág. 88). Así mismo desde una perspectiva de los derechos “los componentes del grupo familiar son al mismo tiempo titulares y garantes, que están en una permanente relación marcada por la reciprocidad. La mirada democrática de la familia se manifiesta en la dualidad persona/familia” (Ídem).

El concepto de la familia en Colombia es dado por el artículo 42 de la Constitución Nacional:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y

deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos [...]”

Sin embargo, este concepto se ha ido deconstruyendo por diferentes razones. Entre ellas, la violencia, las transiciones demográficas, la redefinición de las relaciones de género, la inclusión a la diversidad, el desempleo, la informalidad económica, entre otras (Vela Caro, 2015). Por lo anterior, se ha dado paso a nuevos modelos familiares, los cuales se han ido fortaleciendo continuamente en procesos de aceptación social y que han venido siendo reconocidas en las decisiones de política. Por lo tanto, en la actualidad el valor dado a la definición de la familia pierde el sentido, ya no se busca estudiar el concepto, sino la diversidad que se da frente a la estructura familiar, sus relaciones y el contexto cultural en el que se ubica.

Por lo anterior, este trabajo de análisis entenderá la familia como la unidad básica de la sociedad que puede estar integrada por diferentes personas que no solo pueden compartir lazos sanguíneos sino también lazos afectivos y que mantienen relaciones de diferente índole, respetando de esta manera la diversidad cultural, sexual y social de los diferentes miembros. Sin embargo, la familia sigue cumplir con las funciones básicas, que resalta Vela (2015) en su estudio, de protección, producción y transmisión de valores. La relevancia de esta aproximación también está en que permite entender la familia como conformadora de un espacio donde interrelacionan personas, individualidades con proyectos a veces disímiles y en distintas fases del ciclo vital; lo que es fundamental al momento de abordar el tema de violencia intrafamiliar como se verá a continuación.

1.2. ¿Qué es la violencia intrafamiliar?

La violencia es un fenómeno social multidimensional y multifacético que genera daño físico y psicológico a la persona y/o daños a sus “propiedades”. Mediante el uso de la violencia se busca alcanzar el acceso a bienes únicos y de valor, resolver un conflicto, ganar estatus o mantener relaciones de poder (Eisner, 2009). Diferentes autores han diferenciado la violencia de acuerdo a sus efectos, razones, dimensiones y orígenes. La violencia tiene varias formas tales como el homicidio, el desplazamiento, el secuestro, la tortura, la violación, el robo, entre otros (Eisner, 2009, 2013; Kalyvas, 2006; Tilly, 2003). La violencia intrafamiliar tiene varios sinónimos y categorías como por ejemplo violencia doméstica, violencia familiar, violencia de pareja, violencia filio-parental. A veces, la violencia sobre otros miembros distinto a la pareja es denominada de otras formas, como por ejemplo, la ejercida sobre padres, conocida como violencia ascendente (Cottrell & Monk, 2004; González, 2012) o violencia filio-parental⁷ (Aroca-Montolío, Concepción; Lorenzo-Moledo, Mar; Miró-Pérez, 2014; Pereira, 2011; Zuñeda, Aintzane; Llamazares, Alberto; Marañón, Daniel; Vázquez, 2016). Por lo que se hace necesario ampliar el número de conceptos a analizar para lograr una aproximación más completa del problema de la violencia intrafamiliar. Es importante reconocer las diferentes expresiones de violencia intrafamiliar y la multidimensional que esta tiene.

La literatura y las diferentes organizaciones dan cuenta de diferentes definiciones que dependen de la contextualización social y política de la población a estudiar. La Organización Mundial para la Salud (OMS) define esta tipología de violencia como “toda acción en la que se maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro del núcleo familiar o, cuando la persona que realice el maltrato esté encargada del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia.” (Organización Mundial de la Salud, 2002). Otra definición importante es la que da el centro para control de enfermedades y prevención (CDC) define violencia de pareja (Intimate Partner Violence) como un problema de salud pública que está relacionado con violencia física, violencia sexual, acoso, agresión psicológica ejecutada por la pareja (actual o pasada) (Rivara et al., 2007; Spivak HR et al., 2013). Otras investigaciones han destacado que la violencia al interior de la pareja incluye solo actos que pueden causar dolor o lesiones, mientras que se ignoran los comportamientos diseñados para controlar o intimidar, como el acecho, la humillación, el abuso verbal, el encarcelamiento y la denegación de acceso a dinero, refugio o servicios. (National Center for Injury Prevention and Control, 2003).

En Colombia, la política pública se apoya en la definición de violencia intrafamiliar legal, que entiende a esta como cualquier daño o maltrato físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar (Art. 42 Constitución Nacional, 1991. Art 16, Ley 1257, 2008). En la actual política pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y de acuerdo con las normas vigentes en el país, “la violencia intrafamiliar tiene que ver con cualquier acto de abuso verbal, psicológico, físico o de cualquiera otra índole, de un miembro de la familia sobre

⁷ Violencia de los hijos contra los padres.

otro. Hay violencia intrafamiliar entre los cónyuges, contra la infancia y la juventud, contra las personas adultas mayores, contra las personas con discapacidad y otras personas que integran el grupo familiar” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 17)

En resumen, aunque no existe una definición única de violencia al interior de la familia; si existe un consenso sobre las diferentes formas de violencia, su intensidad, su multi-causalidad y sus consecuencias. Esta investigación entenderá violencia familiar como la violencia que se produce entre los miembros de la familia (parejas, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) y que, por lo general, aunque no siempre, sucede en el hogar. Esta violencia se puede caracterizar de la siguiente forma (ver Tabla 1):

Tabla 1 – Caracterización de la violencia intrafamiliar

Violencia física	La violencia física es el uso intencional de la fuerza física con el potencial de causar la muerte, discapacidad, lesión o daño. La violencia física incluye, pero no se limita a: • Rasguños; • empujones; • throwing (lanzamiento de...); • grabbing (agarramientos fuertes/sacudones); • mordeduras; • halar el pelo de forma agresiva; • abofetear; • puñetazos; • uso de un arma; • golpear; • quemar; • obligar a otras personas a cometer cualquiera de los actos anteriores.
Violencia sexual	Actos sin el consentimiento de la víctima, con el uso voluntario o involuntario de drogas o alcohol • Violación o penetración de la víctima; • Penetración no deseada, pero sin agresión o presión física⁸; • Contacto sexual no deseado; • Experiencias sexuales no deseadas: exposición a pornografía, acoso sexual, amenaza de violencia sexual, toma de fotografías o videos.

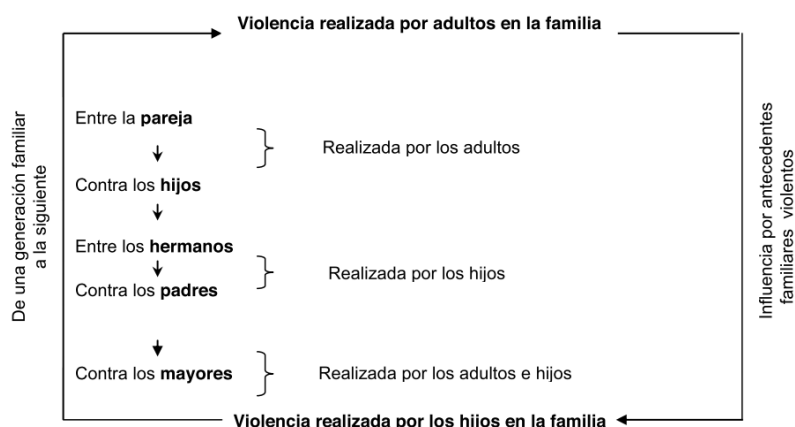
⁸ Esto incluye los incidentes en los que la víctima fue presionada verbalmente o mediante la intimidación o el uso indebido de la autoridad para consentir o consentir a ser penetrado.

Acoso	Patrón repetido, no deseado, de atención y contacto que causa temor o preocupación por la propia seguridad o la seguridad de otra persona (por ejemplo, un miembro de la familia o un amigo). Algunos ejemplos incluyen llamadas telefónicas, correos electrónicos o textos repetidos y no deseados; dejar tarjetas, cartas, flores u otros elementos cuando la víctima no los quiere; mirando o siguiendo desde la distancia; espionaje; acercarse o aparecer en lugares donde la víctima no quiere verlos; entrar furtivamente en la casa o el automóvil de la víctima; dañar la propiedad personal de la víctima; dañar o amenazar a la mascota de la víctima; y hacer amenazas para dañar físicamente a la víctima.
Agresión física	Uso de la comunicación verbal y no verbal con la intención de dañar a otra persona mental o emocionalmente, y / o ejercer control sobre otra persona. • agresión expresiva (por ejemplo, insultos, humillación); • control coercitivo (por ejemplo, limitar el acceso al transporte, dinero, amigos y familia; control excesivo del paradero); • amenazas de violencia física o sexual; • control de la salud reproductiva o sexual (por ejemplo, negativa a usar anticonceptivos, interrupción por embarazo forzado); • explotación de la vulnerabilidad de la víctima (por ejemplo, estado de inmigración, discapacidad); • presentar información falsa a la víctima con la intención de hacerles dudar de su propia memoria o percepción (por ejemplo, juegos mentales).
Abuso económico	Se entiende por abuso económico “Cuando un abusador toma el control o limita el acceso a activos compartidos o individuales o limita el potencial de ganancias actual o futuro de la víctima como una estrategia de poder y control [...] el abusador separa a la víctima de sus propios recursos, derechos y elecciones, aislándolo financieramente y creando una dependencia forzada para la víctima y otros miembros de la familia.” (National Coalition Against Domestic Violence, 2015; Stalking & Know, 2015)
Abuso psicológico	“El abuso psicológico implica un trauma en la víctima causado por el abuso verbal, actos, amenazas de actos o tácticas coercitivas. Los perpetradores utilizan el abuso psicológico para controlar, aterrorizar y denigrar a sus víctimas” (National Coalition Against Domestic Violence, 2015; Stalking & Know, 2015)⁹

La presencia de distintos tipos de violencia implica, además, que todos al interior del hogar pueden ser susceptibles de ser objeto de acciones violentas por otro miembro de la familia. González (2012) realiza una adecuada modificación de la explicación de (Browne & Herbert, 1997) que permite dar una comprensión de la variedad de tipos de posibilidades que hay al interior de una familia en cuanto violencia intrafamiliar se refiere, tal y como se observa en la Figura 1.

⁹ Traducido: “Psychological abuse involves trauma to the victim caused by verbal abuse, acts, threats of acts, or coercive tactics. Perpetrators use psychological abuse to control, terrorize, and denigrate their victims.”

Figura 1 – Tipos de violencia intrafamiliar y su ciclo de desarrollo



Fuente: (González, 2012)

2. Análisis de los factores que causan y potencian la violencia intrafamiliar

El hogar y la familia son los espacios que deberían brindar seguridad a una persona, donde se busca tranquilidad, amor, confianza y protección. Pero muchas veces este termina siendo un espacio donde aparecen las más severas formas de violencia en contra de sus integrantes, principalmente en contra de quienes son mujeres o infantes (Golu, 2016). En la literatura, el asunto de violencia intrafamiliar, como asunto público, ha tenido un amplio abordaje que ha requerido un esfuerzo multidisciplinar para su análisis y comprensión como fenómeno social. De hecho, el tema es de tal complejidad que no se puede hablar de un solo tipo de violencia intrafamiliar (Browne & Herbert, 1997). Solo en el caso de la violencia de pareja se encuentran explicaciones desde varias teorías, tales como la feminista/género, la psicológica/disposicional, la perspectiva diádica y la situacional, entre otras (Sani, Lopes, & Soeiro, 2016).

Así que, para analizar la efectividad de la política, la configuración de una estructura causal del problema se hace necesaria como primer paso dado que la violencia intrafamiliar ha sido un tema ampliamente discutido y existen diferentes posturas teóricas para estudiar las causas y consecuencias, que dificultan la comprensión de en dónde se debe poner el foco de atención. En primer lugar, se tiene una visión de género, fuertemente influenciada por los estudios feministas. En segundo lugar, una aproximación “familista”, donde el núcleo son las interacciones y funciones del hogar, y que ambas han incidido de forma importante tanto en la comprensión del problema como en las acciones de política. Esta diferenciación teórica hace que las aproximaciones metodológicas difieran y por ende las conclusiones sobre las causas y consecuencias arrojen diferentes tipologías (Hackett, 2011).

Por eso, para comprender la complejidad de este problema se requiere de un abordaje sistémico que permita identificar los factores que causan los eventos de violencia en los hogares y también aquellos que disparan o aumentan el riesgo de que una persona pueda vivir una experiencia de violencia al interior de su familia. Por ejemplo, el entorno del hogar es importante, los factores constitutivos del territorio juegan un rol en la explicación y es por ello que, autores como Belski (1980) establecen que casos como el abuso infantil no deberían ser interpretados separadamente de la influencia de la comunidad y la cultura (Belski (1980) citado en Golu, 2016). Por tal razón la presente investigación encuentra que los enfoques ecológicos proveen el marco analítico adecuado para abordar el problema de violencia intrafamiliar (Dutton, 2006; Golu, 2016). En especial porque este tipo de enfoques analíticos permiten aproximarse al tiempo tanto los factores contextuales como los individuales que deben ser tenidos en cuenta y abordados desde una perspectiva sistémica.

El enfoque ecológico analiza los factores causales y de riesgo estructurando el espacio de análisis a partir de varios sistemas que se contienen o interactúan entre sí. Así, el modelo en el que se apoya este enfoque se compone de tres sistemas: el macro sistema (cultura, creencias y valores), el exo-sistema (estructuras sociales del contexto donde la familia funciona) y el microsistema (factores familiares). Para realizar un abordaje más completo del funcionamiento del sistema, esta investigación se complementa realizando un análisis desde los factores ontogénicos, asociados a las conductas de los individuos (Dutton, 2006; Golu, 2016).

Además, es importante identificar sobre qué miembros de la familia se concentran los distintos análisis de violencia y si esto ha incidido en la forma cómo se ha comprendido el problema y orientado las acciones del Estado. Aunque se observa una prevalencia de los estudios sobre la violencia de pareja (Ribero & Sánchez, 2004), poco sobre niños y escasos sobre otros miembros de familia. Si se encuentra algunos estudios muy completos que abordan la violencia más allá de un asunto de género e integran a más miembros de la familia.

Por otra parte, uno de los principales retos de este análisis está en que en la literatura es difícil identificar y diferenciar los factores causales y de riesgo, ya que en varios de estos estudios son analizados de forma indistinta y simultánea, generando confusión sobre la estructura causal del problema. Esta falta de diferenciación es un limitante para un adecuado análisis de la efectividad de la intervención del Estado para solucionar la problemática porque cada uno juega un papel en la definición de la estrategia que es preciso comprender. Los factores de riesgo permiten identificar o “predecir” las personas que podrían estar siendo más susceptibles de vivir este tipo de situaciones violentas, lo que facilitaría la focalización de la intervención; pero no nos dirían mucho sobre cuáles deberían ser los objetivos de intervención de la política, lo que sí lo harían los factores causales, al ser estos los que explican el porqué una familia puede enfrentar situaciones de violencia. Por lo que parte del análisis se concentra en tratar de dar una claridad entre cuáles son los factores causales y cuáles los de riesgo que configuran el sistema causal de la violencia intrafamiliar.

2.1. Modelos Ecológicos como marco de análisis

Los modelos ecológicos, propios del campo de la psicología, buscan analizar el desarrollo del individuo en el contexto de un sistema de relaciones que forman su ambiente (Neal & Neal, 2013). Desde esta teoría, que surge del trabajo seminal de Bronfenbrenner (1979), la interacción entre los factores en desarrollo del ciclo vital del individuo, su propia biología, su entorno familiar/comunitario inmediato y el ambiente social en el que se inserta, dirigen su desarrollo y definen parte importante de sus conductas. Al ser un sistema, los cambios o conflictos en cualquier nivel de este se difuminarán en los otros generando enlaces por donde fluye la información que afecta las opciones conductuales del individuo. Así, para comprender lo que sucede a un individuo al interior de su entorno inmediato, en este caso su familia, es necesario comprender su interacción con su entorno amplio también (Dutton, 2006). Para ello, de acuerdo a Dutton (2006), Bronfenbrenner divide el contexto social o “los espacios ecológicos” en tres niveles: 1. El macrosistema, 2. El exosistema, 3. El microsistema.

El macrosistema hace referencia a lo que en teoría institucional se conocería como el ambiente cultural del individuo, donde están aquellos elementos de identidad territorial, valores culturales y sistemas de creencias que influyen tanto el desarrollo ontogénico del individuo como la configuración del exosistema y el microsistema (Dutton, 2006). En el caso de la violencia intrafamiliar, un ejemplo de un componente del macrosistema son los valores asociados a la cultura patriarcal, que define entre otras roles y maneras de actuar al interior del hogar.

Por su parte, el exosistema se refiere a las “estructuras sociales tanto formales como informales que afectan la configuración próxima en la cual la persona se encuentra, y por tanto influyen, delimitan o determinan que sucede ahí” (Dutton, 2006, 22p.). En este sistema Dutton inserta componentes que en otras perspectivas de la teoría ecológica hacen parte de otro nivel denominado mesosistema (Neal & Neal, 2013), tales como los amigos, el grupo de trabajo u otros grupos que conectan a la familia con las estructuras sociales del entorno. En el caso de la violencia intrafamiliar, factores como la estructura económica que pueden promover roles diferenciados o tensiones por ingresos hacen parte del componente del exosistema.

Y en el microsistema se anida la familia como unidad o contexto inmediato en el cual el individuo se desenvuelve. Este se caracteriza porque es ahí donde el individuo desarrolla un rol directo, y tiene experiencias e interacciones sociales directas con otros (Neal & Neal, 2013). Para el caso de la violencia intrafamiliar, un factor asociado al microsistema puede ser los procesos de crianza al interior del hogar. Adicionales a los tres niveles de Bronfenbrenner, Belsky agrega un cuarto, que también va a ser tenido en cuenta en este marco de análisis: el nivel ontogénico, el cual hace referencia a los factores del desarrollo del individuo que inciden en que pueda tener conductas asociadas a violencia intrafamiliar.

Este tipo de análisis sistémico que el modelo ecológico permite, comprende a la familia como un sistema dinámico, inserto en un contexto y estructura social, donde el desarrollo de todos los miembros se retroalimenta y reacciona frente al estímulo y respuestas de los demás. De manera que, “la explicación de la violencia se produce en relación con las dinámicas y estructuras familiares que interactúan con los caracteres individuales de los sujetos que componen las familias” (28p.). Así, también se reconoce que la violencia se puede producir en el diario acontecer de la familia en diferentes interacciones: padres- hijos, cónyuge- cónyuge, adultos- adultos mayores, etc.(MDGF, 2010).

El análisis sistémico también permite recoger inquietudes que provienen desde enfoques de género, en donde para abordar violencia de género al interior de la familia se requiere observar las relaciones de poder y control, al considerar que “las mujeres no son víctimas de la violencia sino protagonistas de una interacción violenta, en la que los problemas de comunicación, relación y resolución de conflictos son los aspectos más relevantes” (MDGF,2010, 28-29p.). De esta manera, al emplear el modelo ecológico como marco de análisis, también se busca facilitar la integración de los análisis basados en el control y el poder, con aquellos relativos a las dinámicas familiares y las herramientas comunicativas y empáticas entre los integrantes de la familia(MDGF, 2010).

2.2. Factores Intergeneracionales asociados al macrosistema

Un número amplio de investigaciones sobre violencia intrafamiliar han resaltado que los elementos culturales inciden en que una persona ejerza o sea víctima de este tipo de violencia (Ribero & Sánchez, 2004). Parte importante de estos estudios se enfocan en los mecanismos de transmisión de valores culturales y procesos de aprendizaje que permiten reproducir patrones culturales de violencia en el hogar (Dutton, 2006; González, 2012; Harne & Radford, 2008). Uno de los más claras explicaciones de la transmisión la elabora Pollak (2001), quien desarrolló un modelo de transmisión intergeneracional de la violencia doméstica que demuestra que los hombres y mujeres que crecieron en hogares violentos son más propensos a crear hogares entre ellos y a que en este el espacio familiar tenga mayor presencia de violencia.

Para Pollak (2001) que se evidencie la tendencia a unirse entre personas provenientes de hogares violentos refleja que las estrategias de comportamiento son transmitida de padres a hijos, es decir, es una conducta que se aprende en el hogar y está definida desde el marco cultural donde la familia se inserta (Colombini, Ali, Watts, & Mayhew, 2011; Stith, Smith, Penn, Ward, & Tritt, 2004). Esto implica que la existencia de actos de violencia intrafamiliar está asociada a la configuración de hábitos institucionalizados que inciden en la manera como los sujetos entienden las interacciones familiares, los roles y las respuestas ante situaciones conflictivas.

Siendo así, la explicación del fenómeno de violencia en el hogar es la existencia de un modelo referente aprehendido que le facilita al individuo un marco de interpretación con el que aborda las distintas situaciones del hogar, y ante una específica, puede hacer uso de la violencia. Cuando este referente de maltrato es compartido por integrantes de la pareja, se facilita la interpretación común de la violencia como un asunto normal dentro de la familia, aumentando así el riesgo de ocurrencia (Klevens, 1997).

A este mecanismo de transmisión también se le conoce como el “ciclo del abuso”, “donde el infante abusado se convierte en abusador y la víctima de violencia se vuelve agresor” (Golu, 2016). El punto de partida es lo que Dutton (2006) denomina el origen observacional de la agresión. Si bien, en las sociedades contemporáneas un individuo constantemente observa violencia¹⁰, realmente es cuando la persona ha sido testigo de primera mano de actos violentos, por ejemplo, entre sus padres, que se puede iniciar el ciclo del abuso. Esto se debe a que, al observar estos comportamientos, la conducta se aprende y se normaliza como

¹⁰ Existen estudios que han concluido que la violencia en televisión incide en aumentar el riesgo de violencia intrafamiliar (Pontificia Universidad Javeriana., 2006; Ross, Haith, & Scott, 2001)

patrón de interacción entre el hogar, lo que los individuos en su adultez replicarán en la interacción cotidiana con los miembros del hogar que conformen.

Lo anterior fue demostrado para el caso colombiano por Klevens (1997) y Rubiano (2003). Klevens encontró que en donde el maltrato dentro del hogar materno fue más severo, se incrementó la probabilidad de que las personas también sean reproductores de violencia al interior de sus hogares. Esto es importante porque la probabilidad de sufrir o perpetrar violencia al interior del hogar aumenta para el futuro agresor o la futura víctima. Es decir, los hombres tienen más probabilidades de ser perpetradores de violencia sobre su pareja, al igual que las mujeres tolerarla si en sus hogares maternos el escenario de violencia presenciado era más grave.

Como se observa, gran parte de los estudios que aluden al factor intergeneracional se concentran en la relación de pareja y en las condiciones de hogar que tuvieron estas personas en su niñez (Pollak, 2001). Desde una perspectiva de género, los elementos del macrosistema que inciden en el desarrollo de las personas y se expresan en sus conductas de replicación están asociadas a los patrones culturales que llevan a que la violencia se origine en los valores patriarcales que ordenan a los hombres el dominio y el control de las mujeres (MDGF, 2010). Esto se asocia fuertemente con los factores de socialización intergeneracional, dado que es del marco cultural patriarcal que se origina el patrón de comportamiento aprendido en el cual la violencia funge como mecanismo de expresión del control.

El análisis feminista de la violencia doméstica ubica a las mujeres víctimas dentro de una estructura social y familiar patriarcal (Nicholls & Hamel, 2007). De esta forma, el exosistema y microsistema también toman forma y se da un contexto que promueve la violencia, en especial contra la mujer, al interpretarse que, en el rol de jefe del hogar, el hombre puede hacer uso de la violencia como mecanismo típico de control (Harne & Radford, 2008). Así, gracias al modelo patriarcal (macrosistema), la persona que no haya vivido en una familia con antecedentes de violencia intrafamiliar, podría desarrollar dicho patrón de conducta dado la continua interacción con un entorno que fomente valores patriarcales de dominación sobre la mujer, aprendiendo ello de la comunidad o los amigos (exosistema), replicándolo al interior de su familia (microsistema).

Esta idea es central en el enfoque de género, donde se pone de manifiesto que la violencia contra las mujeres es un fenómeno histórico, no natural y que, por lo tanto, responde a las dinámicas relacionales de cada época y de cada sociedad (Castro & Casique, 2008). Desde esta perspectiva, la violencia en contra de la mujer por parte de su pareja tiene gran parte de su raíz explicativa en las relaciones de género imperantes en la sociedad, en la que existe una notable desigualdad de poder entre mujeres y hombres, lo que conlleva a reproducir y legitimar la violencia (Contreras, 2008). Por lo tanto, el desarrollo del individuo de poseer o demostrar control sobre el otro requiere que haya una internalización de las normas y valores (dominación simbólica) por parte de los subordinados, de las víctimas y de gran parte de la sociedad que refuerce y legitime estas conductas (Castro & Casique, 2008).

Por lo anterior, para Routt & Anderson (2011) aquellos individuos que fueron testigos de violencia doméstica no solo repiten las conductas violentas que observaron temprano en sus vidas, sino que exhiben las actitudes y expresan las creencias de sus padres, es decir, replican patrones de acción. Por lo tanto, se entiende como factor explicativo la presencia de la cultura patriarcal dado que, ante la ausencia de otros factores contextuales presentados por la literatura, su presencia sigue garantizando mayores niveles de violencia intrafamiliar. Por ejemplo, el estudio realizado por Hackett (2011), muestra, para la India, que mejores niveles de desarrollo humano efectivamente deriva en menores niveles de violencia sobre la mujer, a excepción de aquellas zonas, como las rurales, donde los roles tradicionales de género se mantienen firmes y son transmitidos por herencia cultural.

A pesar de la fuerte relación entre los patrones culturales y la violencia de pareja, estudios como los de Windom (1989)¹¹, observan que la incidencia de estos patrones culturales derivan no solo en otros tipos de violencias, sino también de víctimas y victimarios. Es decir, no se tiene que esperar a que el individuo conforme un nuevo hogar para ver el impacto del patrón cultural en la formación de conductas violentas, ya que esto se puede dar en la adolescencia en actos de violencia hacia los padres (filio-parental) (Cottrell & Monk, 2004; Estévez & Góngora, 2009; Martínez, Estévez, Jiménez, & Velilla, 2015). Windom (1989) también identifica que los niños aprenden a ser maltratadores si ven conductas agresivas y permisivas que aceptan la violencia, y más aún si comprueban que con los golpes se puede lograr lo que se quiere. Es decir, niños y adolescentes, que sufren malos tratos o están expuestos a violencia, tienen más probabilidades de convertirse en agresores a esa edad (Estévez & Góngora, 2009; Routt & Anderson, 2011). Aunque en esto último hay que hacer una salvedad de género, como lo muestra Estévez & Góngora (2009) que ser testigo de violencia entre los padres incide más en los hijos que en las hijas.

Como se observa, independiente de la estructura de la familia, los elementos culturales configuran interpretaciones de cómo se ejercen ciertos roles al interior de una familia. Estos bajan al microsistema a través de los mecanismos del ciclo del abuso, que es la replicación de conductas observadas por parte de los individuos. Cuando en estos roles se encuentran presentes los valores de dominación y control, los individuos asimilan patrones de comportamiento que los llevan a validar el uso de violencia en las interacciones cotidianas o en los momentos conflictivos que se den al interior del hogar. La consolidación de los marcos interpretativos que facilitan la configuración de estos patrones de comportamiento es uno de los factores esenciales en la persistencia histórica del problema.

2.2.1. Factores contextuales asociados al exosistema

Lo que sucede en el entorno cercano e influyente donde la familia habita puede alterar las dinámicas de vida de sus miembros de forma positiva o negativa. Por ello, varios factores contextuales, resultado de las estructuras económicas, sociales y políticas, pueden potenciar la posibilidad de que cualquier integrante de la familia sea víctima de abuso o violencia intrafamiliar. Tanto las dificultades económicas, las condiciones de vida, de educación, hacinamiento, la falta de privacidad, entre otras llevan a que la violencia sea vista como un mecanismo de control efectivo y el castigo como una forma de educar. Esta relación puede ser compleja en la medida que puede llegar a ser bidireccional. Como factores de la estructura social y económica pueden ser un factor de riesgo reconocido para violencia doméstica, la violencia puede llevar a que una persona sea dependiente, sometida económicamente o tenga que huir del entorno protector de su hogar, aumentando el riesgo de vida precaria de la persona (Kishor & Johnson, 2004).

Como lo relaciona Ribero & Sánchez (2004), tanto la pobreza como bajos niveles de educación están relacionados con presencia de violencia intrafamiliar en los hogares. Esto implica que la situación de vida de la persona resultado de cómo se inserta en las estructuras de la sociedad que habita pueden ser factores de riesgo. Al igual son factores de riesgo la mala situación económica, tanto del país como de la familia, especialmente para las mujeres e infantes, dado que esto podría aumentar los conflictos por asuntos económicos o reforzar el lazo de dependencia que hay con la pareja (Golu, 2016; Palacio, 1994).

¹¹ Aunque el estudio de Windom no se limita solo a violencia intrafamiliar, sino a la proclividad que tienen los niños maltratados de generar dinámicas violentas y criminales en su adultez.

El entorno económico es relevante en la medida que afecta la estabilidad de los hogares, y parte importante de las interacciones en la familia dependen de la situación económica del hogar. Los conflictos pueden aumentar en la medida en que la situación económica impide que la familia pueda cumplir sus funciones. De este modo, como lo evidencia el estudio de Ribero y Sánchez (2004), los hogares donde el hombre está desempleado presentan mayor presencia de violencia intrafamiliar que aquellos donde el hombre trabaja. Esto podría deberse a que la situación posiblemente retaría el rol de proveedor del hombre, lo que puede generar estrés y, por ende, aumentar la posibilidad de tener más conflictos con otros miembros del hogar, en especial con la pareja. Este escenario es propicio para que se intente recalcar la posición de dominación por medio del uso de la violencia. Por ejemplo, el desempleo puede aumentar los conflictos por el incumplimiento de responsabilidades al interior del hogar y aumentar el nivel de estrés de quien funge como cabeza de familia y responsable económico, haciéndolo más proclive a reaccionar de forma violenta. De esta forma se observa que las estructuras afectan el desempeño del individuo afectando sus decisiones y conductas.

Pero además de los factores económicos, están los factores institucionales asociados a la capacidad del entorno de ejercer control social, ya que estos inciden en el riesgo de que un hogar se pueda dar violencia intrafamiliar (Contreras, 2008). Esto es especialmente importante en el caso de la violencia filio-parental o ascendente, es decir aquella que se ejerce sobre los padres por parte de los hijos (Agnew & Huguley, 1989; Stith et al., 2004; Vagi, K.J. Rothman, E. Latzman, N. E. Tharp, A. T. Hall, D. M. Breiding, 2014; Williamson, 2012). La propensión de los adolescentes de ejercer violencia sobre sus padres puede aumentar si en su entorno los mecanismos de control externo no se aplican, lo que lleva a que ellos no tengan que enfrentar costos o sanciones del entorno. Así, la posibilidad que se presente violencia ascendente se puede dar por factores que disminuyen la capacidad del entorno de ejercer los mecanismos de control externo. Estos factores son: tener amigos que agreden a sus padres, mostrar aprobación de la delincuencia, percibir una baja probabilidad de recibir una sanción y presentar lazos de unión débiles con los padres (Agnew & Huguley, 1989; González, 2012).

Como factores particulares del contexto para la violencia filio-parental, la literatura ha observado que un entorno vecinal puede incidir ampliamente dada la interacción del adolescente con grupos igualmente desadaptados (e.g. pandillas juveniles) y el acceso a ejemplos de valores violentos que la gente en la vecindad mantiene y llevan a que se comprenda como una conducta socialmente aceptada (Estévez & Góngora, 2009). Tal vez por ello, el vivir en marginación o en ausencia de apoyo social puede implicar mayor riesgo de que adopte conducta violentas hacia los padres (Cottrell & Monk, 2004; Tawse & Quin, 2009).

En conclusión, el entorno en el que se inserta una familia afecta las formas de relación que dentro de ella tienen sus miembros. Factores como los económicos o las referencias sociales pueden aumentar el nivel de conflicto y generar por esta vía espacios de oportunidad para que se reproduzcan patrones de comportamiento violento que busquen reforzar la dominación y el control sobre otros miembros del hogar.

2.2.2. Factores familiares asociados al microsistema

Según el modelo ecológico de Cottrell y Monk (2004), en el contexto micro e intrafamiliar, hay factores que inciden de manera importante en la generación de entornos e interacciones violentas. Estos factores son la estructura del hogar, sus rutinas de interacción y el ciclo de vida. Para Cottrell y Monk (2004), la configuración de los roles sexuales al interior del hogar, tanto los de pareja como los de padre e hijo (s), es un factor que determina el riesgo de violencia. Esto no solo por las razones del proceso de socialización primaria que se da en la familia, lo que se asocia más a factores culturales, sino también porque los actos violentos pueden llegar a restringir la autoridad o el respeto de los miembros de la familia que son víctimas, porque los otros integrantes de la familia pueden considerar a la persona violentada como débil o falta de autoridad. Por ejemplo, los adolescentes que son testigos de violencia de pareja pueden llegar a considerar a la madre como débil y por ello retar su autoridad o irrespetarla ejerciendo también violencia sobre ella (Pagani, Larocque, Vitaro, & Tremblay, 2003).

El contexto familiar también afecta los canales de comunicación, los tiempos de interacción y las funciones de los miembros de un hogar durante el ciclo vital de la familia (Estévez & Góngora, 2009; Pagani et al., 2003). Adicionalmente, los estilos inadecuados de crianza (permisivo, controlador o conflictivo) (Cottrell & Monk, 2004; Estévez & Góngora, 2009) y la evasión de los problemas familiares, pueden promover un contexto familiar que incite a los miembros de la familia, especialmente los hijos, a actuar de forma violenta y con el objetivo de ejercer un rol de dominación o castigo sobre otros miembros, que en el caso de la violencia filio-parental sería de los hijos sobre los padres (Cottrell & Monk, 2004; González, 2012).

En relación a la violencia sobre los hijos, el estudio de Ribero y Sánchez (2004) muestra que otros factores del hogar pueden aumentar el riesgo, tales como el número de hijos en el hogar, la presencia de una madre joven y un menor número de mujeres en el hogar. Otros autores evidencian que este tipo de violencia sobre los infantes también puede presentar mayor riesgo de ocurrencia cuando hay un solo progenitor, principalmente el padre, lo que incluye los hogares divorciados (Golu, 2016). Otros estudios, como el de Rutter, Giller & Hagel (2000) señalaron factores de riesgo, como los hogares deshechos, las familias monoparentales, la discordia familiar, el abuso o desatención, la crianza coercitiva y la falta de supervisión, pueden incidir en la violencia ejercida sobre los menores en una familia. Otro factor identificado en la revisión de literatura es el consumo de alcohol y estupefacientes en algunos de los miembros de la familia. (Stith et al., 2004; Vagi, K.J. Rothman, E. Latzman, N. E. Tharp, A. T. Hall, D. M. Breiding, 2014; Williamson, 2012). En resumen, la configuración de la estructura del hogar y las características que tomen las interacciones de familia pueden aumentar el riesgo de violencia intrafamiliar al interior de un hogar, especialmente si el hogar presenta patrones culturales de dominación y control o consumo de alucinógenos por alguno de sus integrantes.

2.2.3. Factores individuales y Ontogenéticos

El nivel ontogenético hace referencia al desarrollo individual y cómo éste puede indicar características de la conducta del individuo que pueden ser consideradas como factores de riesgo (Cottrell & Monk, 2004; Dutton, 2006). Por ejemplo, dos personas podrían haber crecido dentro del mismo contexto cultural, tener similares redes sociales y trabajo, experimentar los mismos conflictos en el entorno del hogar, pero uno podría actuar con violencia y el otro no. De acuerdo con Dutton (2006), la diferencia en la reacción está explicada principalmente en la divergencia de aprendizaje de las experiencias, diferentes exposiciones a modelos de roles violentos o diferentes reacciones emocionales al conflicto masculino-femenino.

Varios autores¹² principalmente desde la psicología, buscan explicar el problema de la violencia intrafamiliar más allá del contexto al cual el individuo pertenece y tratan de identificar aspectos de las características de los individuos que permitan explicar diferencias individuales de quien la ejerce o recibe (Sani et al., 2016). Estas diferencias pueden ser muy variadas, van desde condiciones mentales, actitudes sociales, consumo de sustancias, entre otras, y permiten observar que, desde el individuo, hay varios factores de riesgo que resultan determinantes al momento de anticipar un escenario de violencia intrafamiliar.

Por ejemplo, para la OMS, la impulsividad y la depresión son factores que influyen de forma importante para que un individuo sea proclive a ser sujeto u objeto de violencia intrafamiliar (Organización Mundial de la Salud, 2002). Desde la literatura enfocada en la violencia entre la pareja, factores como el nivel de apego que tiene la persona resultan muy relevantes (Sani et al., 2016). Para Sani et al. (2016) el grado de apego termina siendo un poderoso mecanismo causal que ayuda a explicar por qué ciertos

¹² Ver por ejemplo (Aroca-Montolío, Concepción; Lorenzo-Moledo, Mar; Miró-Pérez, 2014; Corsi, 2003; Juárez et al., 2009; Patró & Limiñana, 2005; Ross et al., 2001; Zuñeda, Llamazares, Marañón, & Vázquez, 2016)

patrones contribuyen a la práctica de la violencia. En especial cuando este apego es del tipo inseguro, dado que eso lleva a estados emocionales frágiles como la ira y el temor que alteran los patrones de relación con la pareja.

La tendencia o situación de aislamiento social también es identificado en la literatura como parte importante de los factores de riesgo individuales (Golu, 2016). Por ejemplo, mujeres que no tienen vínculo cercano con su familia, vecinos o compañeros de trabajo son más proclives a ser objeto de violencia en la familia (Pagani et al., 2003; Routt & Anderson, 2011). Similar sucede con los padres en situación de violencia ascendente (Cottrell & Monk, 2004). Al contrario, Golu (2016) encuentra que aquellas mujeres con fuertes conexiones sociales disminuyen su vulnerabilidad y aumentan su capacidad de resolver los conflictos familiares sin que llegue a situaciones de violencia. Por otra parte, el aislamiento también aumenta el riesgo de que se active un agresor (Agnew & Huguley, 1989).

Como ya se ha mencionado el factor del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol es uno de los principales factores que resaltan los diferentes estudios que analizan la violencia intrafamiliar desde las características de los individuos (Golu, 2016; Juarez, Galindo, Sandoval, & Santos Gamboa, 2009; Ribero & Sánchez, 2004). Además, este factor se observa como acucioso para todos los tipos de población que son objetos de violencia intrafamiliar. Es decir que, tanto mujeres, niños y adultos mayores, por ejemplo abuelos, se enfrentan a una mayor posibilidad de ser objeto de violencia si algún integrante del hogar tiene problemas de consumo de sustancias psicoactivas (Juarez et al., 2009).

Agnew y Huguley (1989) no solo asocian la violencia ascendente a las drogas sino a factores propios de la conducta adolescente como el aislamiento social y el estrés. Cottrell y Monk (2004), también encuentran que el abuso de drogas es uno de los principales factores ontogenéticos de la violencia filio-parental, junto al pobre apego hacia los padres, la victimización temprana y los problemas mentales. Estos factores son ratificados por Estévez y Góngora (2009) y Tawse y Quin (2009), quienes argumentan que la proclividad hacia la violencia de los adolescentes depende, al igual que en Agnew y Huguley (1989), de la falta de control interno, la cual es identificable desde la niñez, y se manifiesta en la incapacidad de los niños de desarrollar emociones morales, tales como la empatía o la compasión, o en la incapacidad de desarrollar sentimientos de culpa.

En la literatura de violencia ascendente, aunque el foco es el adolescente como perpetrador de violencia, también hay atención a quienes son el objeto, evidenciando que la mayor parte es canalizada hacia la madre o abuelos, en especial cuando en el escenario hay presencia de consumo de drogas (Pagani et al., 2003). Y esto puede tener dos razones esenciales. Por un lado, los jóvenes pueden ver como débil a la persona que es objeto de violencia (Routt & Anderson, 2011); y la otra razón puede ser que entiende que es una forma de relacionarse con miembros del otro género y lo observa como normal (González, 2012). Esto refleja que efectivamente el rol de dominación masculino incide desde el principio en la conducta violenta hacia los familiares (Estévez & Góngora, 2009).

2.3. Violencia intrafamiliar, un problema complejo con múltiples riesgos y una amplia causa cultural

Al realizar un análisis sistémico desde la perspectiva ecológica, se logra identificar tanto los factores intergeneracionales, contextuales y personales que la literatura asocia como causales o factores de riesgo de la violencia intrafamiliar. Se puede concluir que, aunque son múltiples los factores de riesgos, las explicaciones causales están centradas en los patrones de comportamiento familiar que los individuos tienen como referentes y que, principalmente, están asociados a la cultura patriarcal o a patrones culturales donde existe un rol dominante en la familia. Es decir, las concepciones del rol de padre y madre, la definición de las características y privilegios del proveedor o cabeza de hogar, la concepción de las responsabilidades y condiciones del rol de dependiente, que son expresadas a través de este marco cultural, pueden abrir la puerta para que existan patrones de interacción donde la violencia es un instrumento útil de dominación.

Esto implica que, las concepciones culturales y los elementos institucionales que definen las características de rol de los integrantes de la familia inciden en la forma que los individuos comprenden cuáles son sus patrones de interacción, cómo resolver conflictos, imponer preferencias y asumir su rol. Es decir, la definición cultural de roles permite que tanto quien ejerce violencia como quien la recibe lo entiendan como parte normal de la interacción al interior del entorno familiar. Esto facilita que mecanismos de dominación y control sean transmitidos durante el desarrollo de las personas en distintos momentos de su ciclo de vida. Sin embargo, queda la duda de si efectivamente esta explicación puede ser usada en los distintos tipos de violencia ejercidas sobre los miembros de la familia, dado que esta explicación está basada en los hallazgos de la violencia de pareja, y pocos estudios la extienden a los hijos u otros miembros. Por lo tanto, otros tipos de interacciones violentas que empiezan a incrementarse en las sociedades modernas podría tener que requerir otro tipo de explicaciones, como es el caso de la violencia ascendente o hacia los adultos mayores. La falta de investigaciones, en especial para Colombia, sobre estos tipos de expresiones de violencia intrafamiliar no permite sacar conclusiones definitivas.

Se observa que para explicar los niveles de violencia intrafamiliar en una sociedad es necesario reconocer que existen factores que causan el desarrollo violento en la familia y elementos que potencian el riesgo de que ese desarrollo se dé. Los factores causales están asociados a lo arraigado y difundido que esté en una sociedad el patrón cultural que define posiciones de dominancia en la familia y que define las características de los roles a nivel intrafamiliar. Por su parte están los elementos de riesgo que llevan a que ciertos tipos de interacción violenta surjan y se consoliden. Estos se asocian más a las consecuencias que las estructuras sociales, económicas y políticas tienen en el desarrollo de los individuos al configurar su entorno cercano, como el vecindario, el trabajo o sus rutinas económicas.

Como muestra Hackett (2011), la sociedad puede mostrar distintos niveles de violencia intrafamiliar, y esta es más presente en aquellos sectores de la sociedad donde está más arraigado los patrones culturales que refuerzan roles de dominación de algún miembro del hogar, tal y como sucede en la India, donde la presencia de actos de violencia familiar es más constante en sectores rurales de fuertes raíces culturales patriarcales. Pero también, puede estar más presente en aquellos grupos sociales donde más factores de riesgo confluyan. Estos pueden ser, tradicionalmente, los sectores más vulnerables de la población (Dara, Luca, Owens, & Sharma, 2018).

Por otra parte, en la literatura fue común identificar factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que se den escenarios de violencia intrafamiliar, como la presencia de consumo de drogas, crisis económica, mayor número de hijos, entre otros. Estos factores pueden entenderse como elementos que promueven situaciones en el día a día del hogar en las que se activan los patrones de comportamiento que validan el uso de la violencia. De esa manera, situaciones como la crisis económica o el desempleo puede aumentar las situaciones de conflicto y de decisiones difíciles donde es más probable que se dé la necesidad de ejercer el rol de dominación. Igual sucede en situaciones donde se es necesario ejercer un rol disciplinante, como en el caso donde hay un gran número de hijos o donde haya que reforzar el escenario de autoridad y de dependencia, como en el caso de la presencia en el hogar de un adulto mayor.

Para concluir, es importante recalcar algunas ideas que quedan después de revisar los distintos tipos de estudio que se han realizado sobre violencia intrafamiliar. Para empezar, es bastante notorio que la literatura es dominada por una perspectiva de género en donde los esfuerzos por comprender el fenómeno se concentran ampliamente en las relaciones de pareja que se dan al interior del hogar. Aunque también existe literatura sobre violencia hacia los hijos, padres y, muy marginalmente, otros miembros del hogar, la preponderancia es evidente y limita mucho las posibilidades de comprender de forma más amplia el problema. Es notorio lo marginal de los estudios sobre adulto mayor, donde las interacciones hijo-adulto y padre-adulto mayor, son el escenario de acciones de violencia al interior del hogar, a pesar del aumento de este tipo de situaciones en las sociedades contemporáneas.

3. Análisis de la estructura del problema: el caso colombiano

3.1. Flujograma de la violencia intrafamiliar en Colombia

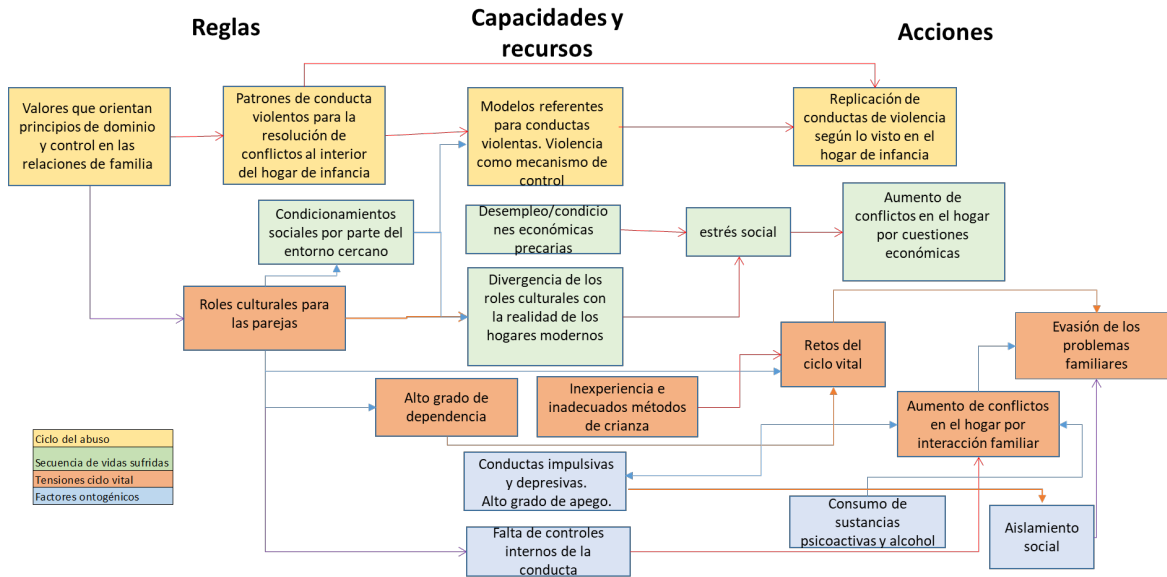
La estructuración del problema de violencia intrafamiliar mostró que hay factores interconectados que hacen presencia en diferentes niveles. Este sistema configura escenarios de desarrollo de los individuos miembros de una familia donde sus interacciones están atravesadas por la violencia. Con el fin de emplear esta estructuración del problema para revisar la pertinencia del actual accionar del estado colombiano en el tema de violencia intrafamiliar se empleó el instrumento de planificación estratégica conocido como flujograma para ordenar las principales relaciones causales del problema identificadas en el análisis y así establecer los puntos neurálgicos que deberían ser objeto de la intervención del Estado. Para ello, se realizó la configuración de la estructura causal, asociando factores de riesgo con los causales; luego una descripción de las principales consecuencias identificadas en la literatura sobre el problema; y, por último, la construcción del vector descriptor del problema, en donde se presentan los principales indicadores de la situación de violencia intrafamiliar en el país.

3.1.1. Relaciones causales a partir del análisis ecológico

Empleando el instrumento de flujograma de la planificación estratégica situacional (Salazar Vargas, 2008), se realiza la caracterización de las principales relaciones causales del problema de VIF. Desde este instrumento, las causas se pueden caracterizar en tres dimensiones: acciones, capacidades-recursos y reglas (formales-informales), tal como se observa en la Figura 2.

Al analizar el flujograma causal para el problema de violencia intrafamiliar (Figura 2) realizado a partir de los diversos estudios que han abordado la problemática, se pueden definir cuatro cadenas causales que son los ejes del problema (sin que esto excluya la posibilidad de otras). Una, considerada de tipo determinante, que denominaremos la cadena del ciclo del abuso (flujo amarillo en Figura 2). La segunda, considerada de condicionamiento, la denominaremos cadena de la secuencia de vidas sufridas (flujo verde en Figura 2). La tercera, asociada al espacio de la familia, denominada tensiones del ciclo vital (flujo naranja en Figura 2). Y, por último, también considerada de condicionamiento, que será denominada la cadena de factores ontogénicos (flujo azul en Figura 2). Es importante aclarar, que como se observa, si bien las cadenas generan unas ordenaciones, no son cerradas, y por el contrario presentan relaciones que hacen que sean permeables las unas con las otras.

Figura 2 – Flujograma causal intrafamiliar



Fuente: Elaboración propia

3.1.2. El Ciclo del Abuso

La alta legitimidad social que todavía tiene el uso de la violencia para la resolución de los conflictos familiares en varios sectores de la sociedad, y que varios estudios han constatado (Contreras, 2008; MDGF, 2010; Niño, 2014), da a entender que una parte determinante de las causas del problema de VIF están asociados a factores institucionalizados y que hacen parte de la cultura de la sociedad. Patrones culturales, psicológicos, históricos o religiosos que marcan la forma que comprenden las familias lo que ocurre al interior de sus hogares, y que combinados forman lo que se ha venido a denominar el Ciclo del Abuso (Dutton, 2006).

El Ciclo del abuso se origina por la arraigada existencia de valores y principios que orientan dinámicas de dominio y control que llevan a configurar patrones de conducta donde la violencia es válida para resolver conflictos al interior del hogar y que son asimilados por los miembros de la familia, quienes los replican durante el desarrollo de su ciclo de vida. En sociedades como la colombiana, estos principios están fuertemente asociados a la presencia de una cultura patriarcal que define unos roles de pareja cruzados por relaciones de dominación y control (Dutton, 2006; Golu, 2016; Graham-Kevan, 2007; Harne & Radford, 2008; Nicholls & Hamel, 2007).

Estos elementos institucionalizados generan modelos de conducta que son referentes y donde la violencia es empleada como mecanismo de control. La manera como se reproducen estos modelos es a través de la vivencia u observación de estas conductas durante la infancia. Aunque es importante recalcar que, como se analizó, otros agentes de socialización como los amigos, la escuela o la comunidad también pueden ayudar a difundir estos modelos, por lo que no es necesario que estas se den al interior del hogar para que sean apropiadas por parte de los individuos.

3.1.3. Secuencia de vidas sufridas y tensiones del ciclo vital

Como lo plantea Pineda y Otero (2004), los escenarios que potencian conflictos en el hogar pueden generar condicionamientos que derivan en la posibilidad de observar violencia al interior de un hogar. Para una mejor comprensión de este fenómeno, los autores mencionados se apoyan en uno de los factores de estrés social elaborado para la época por la OMS, denominado la secuencia de vidas sufridas. Con este, dentro de este estudio y en consonancia con Pineda y Otero, se ordenan varios factores, principalmente de riesgo que generan condiciones para que el problema se pueda producir.

La secuencia de vidas sufridas asocia tanto factores del entorno familiar (flujo verde en Figura 2) como del intrafamiliar (flujo naranja en Figura 2) que producen que la constante interacción y el profundo conocimiento que tienen cada miembro del hogar del otro deriven en conflictos, ya sean por factores económicos o por convivencia. En el presente estudio, adoptamos este concepto, pero para hacerlo compatible con el modelo sistémico separamos, dejando la denominación original para los factores del entorno familiar (más asociados a los elementos del exosistema) y dándole la denominación de tensiones del ciclo vital a aquellas relacionadas con el entorno intrafamiliar que mencionan Pineda y Otero (2004).

Por ejemplo, elementos asociados a las estructuras sociales y económicas del entorno pueden aumentar el riesgo de conflictos en el hogar. Las dificultades económicas, como la falta de ingresos producto del desempleo generan inevitablemente situaciones que pueden ser foco de conflicto. Al igual sucede con las tensiones que las nuevas dinámicas sociales generan sobre los roles profundamente arraigados en la sociedad cuando estos difieren de las actuales necesidades de funcionamiento de los hogares, como, por ejemplo, la necesidad que hay de que ambos padres salgan a laborar para poder cubrir los costos de sostenimiento del hogar.

Lo que queda claro con esta cadena causal es que hay factores de riesgo asociados al entorno del hogar que generan condiciones para que se den escenarios conflictivos al interior del hogar. Sin embargo, hay que reconocer que la relación no es en una sola dirección. Como se mencionó la pobreza puede ser un factor de riesgo reconocido para violencia doméstica. La violencia puede llevar a que una persona sea sometida económicamente o tenga que huir del entorno protector de su hogar, aumentando la vulnerabilidad de la persona (Kishor & Johnson, 2004).

Al igual sucede por dinámicas de la familia que afectan el desarrollo de los individuos y sus interacciones con los demás miembros del hogar, lo que acá se asocia a la cadena causal de las tensiones del ciclo vital. Por ejemplo, la inexperiencia en las actividades del hogar, entre ellas la crianza o el alto grado de dependencia hacen que los conflictos puedan ser más recurrentes y dar oportunidad al uso de la violencia. El alto grado de dependencia es uno de esos factores de riesgo profundamente permeables de las otras cadenas y que reflejan muy bien el elemento multisistémico del problema. La alta dependencia solo es factor de riesgo si el patrón de roles lleva a que esto permita comprender la dependencia como derecho a dominación y control, más que a protección. Al igual, la dependencia se puede dar por factores de la estructura social, que no permiten que la mujer trabaje, o que, si lo permite, no le brinde la posibilidad de autonomía financiera. De tal forma, varios factores de las características del hogar pueden generar esta situación: la diferencia de edad en la pareja, la diferencia en el grado de escolaridad, el número de hijos, entre otras (Kishor & Johnson, 2004).

Los retos del ciclo vital, propios del momento de la vida en el que están las personas y las consecuentes exigencias en las sociedades contemporáneas pueden derivar en conflictos en el hogar. Por ejemplo, Kishor & Johnson (2004) muestran que mujeres jóvenes o divorciadas tienen mayor riesgo de ser proclives a vivir actos de violencia por otro miembro del hogar, principalmente la pareja. Al igual sucede con los adultos mayores que a medida que se hacen más viejos también aumentan sus probabilidades de ser víctimas de violencia (Medicina Legal, 2016). La relevancia del ciclo vital se observa de manera clara en el caso del adulto mayor como víctima de violencia intrafamiliar. El estudio de la OMS (2002) resalta que las dificultades económicas del agresor parecían ser un factor de riesgo importante. El resentimiento de los miembros de la familia por los gastos que genera la atención de la persona mayor también puede haber desempeñado un papel en este tipo de maltrato. En cuanto a los factores relaciones, se destaca el estrés de quienes cuidan a la persona mayor.

Otros factores que se destacan en las tensiones del ciclo vital, y que son de especial incidencia sobre el adulto mayor, son el hacinamiento, la falta de privacidad y la dependencia económica o emocional. Esta dependencia puede ser de la víctima o del victimario. Por último, se tienen los factores sociales, los cuales se destacan el aislamiento. (Cooney & Mortimer, 1995; Mathew & Nair, 2017; Roberto & Teaster, 2017; Wolf, 1998). Sin embargo, para que estos conflictos deriven en escenarios de VIF es necesario que la caracterización de los roles del hogar esté cruzada por las definiciones culturales que reproducen patrones de dominación y control (asociados al ciclo del abuso). Porque esto es lo que ocasiona que se encuentre como mecanismo válido el uso de acciones con violencia durante el desarrollo de los conflictos al interior de la familia, dado que genera el patrón de conducta referente.

3.1.4. Factores Ontogénicos

La forma que los individuos se constituyen como tal al interior del hogar tienen una importante incidencia en cómo van a interactuar con los demás miembros del hogar. De esta forma, la manera como el individuo construye sus controles internos y define sus patrones morales y de empatía hacia los otros puede incidir de forma importante en la formación de conductas violentas.

La violencia como mecanismo de interacción puede ser potenciada si el individuo configura conductas impulsivas o depresivas (Castillo-Manzano & Arankowsky-Sandoval, 2008), presenta alto grado de apego hacia la otra persona o inicia consumo de sustancias psicoactivas que pueden conducir a originar o a que se enfrente de manera agresiva durante la interacción constante en el hogar. En el caso del adulto mayor los factores individuales, están relacionados con trastornos de personalidad, consumo de alcohol o drogas y enfermedades como el Alzheimer, que hacen a las personas más vulnerables y débiles. A veces este fenómeno tiene relación con un problema de abuso de sustancias de un hijo adulto, que lo llevaba a extorsionar a la persona mayor, por ejemplo, quitándole el cheque de la jubilación (OMS, 2002).

Al igual que con los factores que producen estrés social, modelos de conducta asociados a los roles culturales que se dan para los miembros de una familia son necesarios para que se disminuya la capacidad de formar controles internos por parte de los individuos o se generen dinámicas de alta dependencia. Por lo anterior, se empieza a observar que la definición cultural de roles en la familia empieza a ser un factor crítico en la problemática.

3.1.5. Factores Críticos de Intervención

A partir del análisis del flujograma se observa que la dinámica causal de la VIF en el país es bastante compleja. Abordar cada uno de los factores condicionantes y determinantes resultaría bastante desgastante para la intervención estatal. Es por ello por lo que se requiere aprovechar el análisis de los factores causales para definir aquellos puntos críticos en los cuales debería centrarse el interés de las distintas acciones del Estado para dar una solución estable en el largo plazo, posiblemente contenida en una política pública alrededor del tema.

Al revisar el flujograma de causas de la VIF se identifica que estos factores críticos están fuertemente asociados al ciclo del abuso y al factor de arranque de la cadena de tensiones del ciclo vital, conectada causalmente con la primera. Principalmente, estos factores críticos se asocian a los patrones institucionalizados de conductas que definen roles al interior de la familia orientados por principios de dominación y control, en donde la violencia se válida como mecanismo de acción y resolución de conflictos.

Los conflictos hacen parte esencial de la dinámica de la familia al igual que de cualquier grupo social. La constante interacción y las problemáticas diarias que derivan de esta y los varios retos que se dan en el ciclo vital de las personas son fuente para que se den interacciones complicadas al interior del hogar. Pero estos pueden ser resueltos por distintos mecanismos y son los patrones de conducta que las personas tienen como referentes de comportamiento los que definen cómo estos van a actuar frente a dichas situaciones.

De esta forma, si dichos patrones no son alterados y unos nuevos modelos conductuales y roles familiares sean construidos y validados socialmente, se seguirá evidenciando niveles similares de violencia intrafamiliar. Es por esto por lo que, las acciones del Estado deben iniciar un proceso de vaciamiento que lleve al desuso de este tipo de patrones conductuales y la promoción de unos nuevos donde el diálogo, la cooperación y el consenso puedan orientar las funciones de una familia en respeto a los derechos e individualidades de cada uno de los miembros.

Esto no deja de un lado que los factores de riesgo también son muy relevantes de abordar. Pero estos en muchos casos desbordan la capacidad de una política en contra de la violencia intrafamiliar y deben ser abordados en otros escenarios de política pública. Entornos sociales y hábitats urbanos más amables son resorte de los escenarios de planeación urbana, la pobreza, del empleo de las políticas de desarrollo económico y el abuso de drogas y alcohol de las políticas de salud pública.

3.2. Consecuencias del Problema de Violencia Intrafamiliar

El problema de violencia intrafamiliar es un asunto que pasa la esfera privada de las familias; tiene importantes impactos en el orden social y en los procesos de socialización de los individuos, que afectan su bienestar y alteran sus proyectos de vida. En muchas ocasiones llevan a los sujetos a un estado de indefensión y anulan toda posibilidad de agencia, impidiendo desarrollar sus vidas. En la literatura, el análisis de las consecuencias se realiza alrededor de la persona que es violentada. De esta forma, en el presente aparte, se realizará una abreviada recopilación de las implicaciones de la violencia intrafamiliar de acuerdo con el miembro de la familia que es víctima.

3.2.1. Impacto sobre los menores

Los efectos de la violencia contra los menores pueden ser de los más críticos dado que estos pueden alterar su desarrollo y formación de la persona, en el campo físico, psicológico y social. Esto implica que la violencia ejercida contra un menor puede impactar tanto su desarrollo presente como su vida adulta y constituye un grave riesgo para el bienestar psicológico de los menores, especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella (Patrón & Limiñana, 2005). Las consecuencias que puede traer para un menor la VIF van más allá del impacto físico y emocional y trascienden hacia la conformación de su mapa mental y estructura de valores empleada en sus interacciones sociales, como lo resalta el estudio de Patrón y Limiñana (2005):

“Las experiencias vividas en la infancia constituyen un factor de vital importancia para el posterior desarrollo y adaptación de la persona a su entorno. Los niños aprenden a definirse a sí mismos, a entender el mundo y cómo relacionarse con él a partir de lo que observan en su entorno más próximo” (2005).

Es importante resaltar que las relaciones familiares, especialmente los estilos de crianza, y la relación entre los padres, influyen sobre la capacidad del niño para la auto-regularización de sus conductas, emociones y sobre el significado que atribuirá a las relaciones sociales que va a tener en sus distintos ciclos de vida (Pagani et al., 2003). Por lo tanto, ser testigo de violencia intrafamiliar tiene varias consecuencias para el menor. Por ejemplo, un menor que haya presenciado actos de violencia altera la comprensión del rol de autoridad de la persona que es violentada, quien tradicionalmente es la madre, haciendo que pueda transgredir dicho rol, enfrentándolo y, a veces, violentándolo. Pero también, esto tiene implicaciones en el largo plazo, dado que crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre personas adultas, lo que hará más proclive que en sus relaciones de pareja en el futuro esté dispuesto a ejercer violencia o a tolerar actos de violencia en su contra (Dutton, 2006; Kleven, 1997; Palacio, 1994; Ribero & Sánchez, 2004; Rubiano, 2003; Widom, 1989).

El impacto directo sobre la salud de los menores también ha sido un asunto bien investigado. Los niños y niñas víctimas que han experimentado VIF tienen más problemas de salud que otros que no son víctimas de VIF (Ribero & Sánchez, 2004). En cuanto a la salud psicológica, “Resultados hallados en diversos estudios muestran que los niños expuestos a la violencia en la familia presentan más conductas agresivas y antisociales (conductas externalizantes) y más conductas de inhibición y miedo (conductas internalizantes) que los niños que no sufrieron tal exposición” (Patrón & Limiñana, 2005, p. 13). De hecho, una de las principales preocupaciones que existen en la literatura es la relación que existe entre violencia intrafamiliar y la posibilidad de que los individuos desarrollen patrones de conducta disfuncional e inestabilidad emocional. Como lo evidencia Mejía, Kliever y Williams (2006), menores abusados físicamente tenían más probabilidad de desarrollar patrones de inestabilidad emocional y posibilidad de incurrir en conductas antisociales. Lo preocupante del asunto es que esta situación puede derivar en una mayor posibilidad de que los jóvenes expresen en su adultez o en la misma adolescencia conductas violentas o sean más proclives a participar en hechos violentos (Mejía et al., 2006).

En cuanto al impacto en educación, de acuerdo con Ribero y Sánchez (2004), aunque el maltrato directo a menores parece no tener efecto negativo sobre la asistencia, si lo tiene el maltrato severo contra la mujer. Es decir, es un efecto indirecto de la violencia de pareja. También, los mismos autores exponen que, sin embargo, la violencia contra los menores sí parece tener efecto en el atraso escolar. Al igual, estos autores evidencian que los niños y niñas afectados por la violencia ejercida por sus padres, pueden sufrir de insomnio, falta de concentración y escaso rendimiento escolar, enuresis, terrores nocturnos, falta de apetito, ira, depresión, estrés, ansiedad, entre otros.

Para el caso colombiano, durante el 2016 se han reportado 10.082 casos de maltrato infantil. La Tabla 2 muestra la distribución por grupo etario y sexo del registro de casos de violencia intrafamiliar contra menores. Del total de casos registrados el 52% de

los casos son de niñas, mientras que el 48% son niños. El grupo etario que mayor registro tiene es el que corresponde a las edades entre 10 y 14, 34%; Seguido por los grupos entre los 5 y los 9 y de los 15 a los 17 años, 25% cada grupo. El último grupo es el de los niños entre 0 y 4 años y reporta el 16%.

La Tabla 3 permite ver los datos del agresor de acuerdo con su género. Los datos muestran como los hombres ejercen una actitud violenta hacia los menores, pero no es sólo el grado de agresividad de los hombres lo que cuenta, sino también la frecuencia con que los niños son víctimas de maltratos. En los casos evaluados de manera directa por los profesionales del Instituto de Medicina Legal, el mayor número de maltratos fue cometido por los hombres con 6.312 casos, mientras las mujeres reportan casi la mitad con 3.770 casos.

Tabla 2 – Maltrato al menor según edad y sexo

Edad	Mujer	Hombre	Total	Mujer %	Hombre %
(00 a 04)	747	876	1623	12%	14%
(05 a 09)	1.159	1.405	2.564	29%	36%
(10 a 14)	1.839	1.521	3.360	61%	51%
(15 a 17)	1.531	1.004	2.535	38%	25%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

Tabla 3 – Maltrato al menor según género de victimario

	Niños	Niñas	Total
Hombre	3.190	3.122	6.312
Mujer	1.616	2.154	3.770
TOTAL	4.806	5.276	10.082

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

3.2.2. Impacto sobre la pareja (femenina o masculina)

A medida que la discusión ha avanzado se reconoce que es en la violencia de pareja donde más se pueden observar las consecuencias tanto sociales como individuales que podría tener la violencia intrafamiliar. Por ejemplo, a nivel individual, la salud física y psicológica de la persona violentada, su economía o los costos sociales asociados al bienestar de las personas, su familia y su comunidad. Los efectos de la violencia de pareja sobre la salud pueden ser preocupantes. Sobre todo, en países como los latinoamericanos, donde al existir una cultura de no denuncia se puede dar situaciones de constante afectación de la condición física y psicológica de las personas, que van más allá de los moretones, dolores e impactos al momento del acto violento, y que se acumula o deriva en problemas mayores. Por ejemplo, de acuerdo a Castillo-Manzano y Arankowsky-Sandoval (2008), la violencia intrafamiliar se encuentra asociada con la depresión. En una muestra de mujeres, en el estudio que realizan para México, las mujeres que sufrían de violencia familiar presentaron tres veces más depresión que quienes no enfrentaban escenarios de VIF en el hogar.

Como lo muestran Kishor y Johnson (2004), las consecuencias también son en materia de salud sexual y reproductiva. En el estudio que se realizan a nueve países, incluido Colombia, evidencian como las mujeres expuestas a violencia de pareja tienen mayor probabilidad de tener un embarazo no deseado o a contraer una enfermedad de transmisión sexual en comparación con aquella que no. Otro aspecto para resaltar es que las madres que han experimentado este tipo de violencia tienen menos probabilidad de recibir atención prenatal en el primer trimestre de embarazo en comparación de aquellas que no han enfrentado dicha situación. La probabilidad de que no se dé el nacimiento de acuerdo con el estudio puede llegar a ser un 72% mayor cuando hay presencia de violencia intrafamiliar.

La violencia familiar también puede tener impactos importantes en la vida económica de la pareja, en especial de la persona violentada porque sus ingresos laborales se reducen al disminuir la participación en el mercado laboral, se limitan las opciones de encontrar un empleo satisfactorio, y aumentar la duración del desempleo (Ribero & Sánchez, 2004). Entonces de acuerdo con el estudio de Ribero y Sánchez (2004), si una mujer ha sido víctima de violencia en el hogar de forma “leve”, sus ingresos mensuales son alrededor de COP\$ 173 mil (a precios del año del estudio) inferiores a los de una mujer que no sufre ningún tipo de violencia familiar. Si la mujer experimenta VIF “intensa” la diferencia en ingresos es mayor y alcanza COP\$ 304 mil; cifra muy cercana a lo que pierden cuando existe VIF severa contra los menores.

De igual forma tiene impactos importantes sobre la posibilidad de las personas de conseguir empleo. El mismo estudio de Ribero y Sánchez (2004) evidencia que cuando hay presencia de violencia sobre los menores el desempleo de la mujer (esposa o compañera) es 4 y 8 puntos porcentuales más alto que mujeres con características similares cuyos menores no son víctimas de VIF. De igual forma, si es la esposa o compañera la que es víctima de violencia severa el desempleo es 8 punto porcentuales superior a alguien que no enfrenta esta condición.

En el caso colombiano, para el año 2016, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses valoró 50.707 casos por violencia de pareja. La Tabla 4 muestra las cifras de casos reportados por grupo etario y sexo. Estos datos prueban que la violencia de pareja es un problema que afecta primordialmente a las mujeres, el 80% por ciento de las víctimas valoradas eran mujeres. El mayor porcentaje de mujeres agredidas por su pareja se presentó en el grupo de 25 a 29 años con un total de 9.804 casos, seguido por el grupo de 20 a 24 años con una tasa total de 9.633 casos. Para los hombres el mayor porcentaje de hombres agredidos por su pareja se presenta en el grupo de 25 a 29 años con 1.445 casos seguido por el grupo de 30 a 34 con un total de 1.405 casos. Es importante resaltar que frecuencia y severidad de la violencia están altamente correlacionados, varios estudios han mostrado que esta relación alcanza a ser superior al 80%. Así entre más constante es la violencia mayor probabilidad de que esta aumente en severidad (García-Moreno et al., 2006).

Tabla 4 – Casos de maltrato a la pareja por rango de edad

Rango de edad	Hombre	Mujer	Total
(10 a 14)	2	93	95
(15 a 17)	34	1.363	1.397
(18 a 19)	132	2.470	2.602
(20 a 24)	1.012	9.633	10.645
(25 a 29)	1.445	9.804	11.249
(30 a 34)	1.405	7.824	9.229
(35 a 39)	1.038	5.414	6.452
(40 a 44)	704	3.259	3.963
(45 a 49)	492	1.957	2.449
(50 a 54)	344	1.053	1.397
(55 a 59)	172	471	643
(60 a 64)	106	222	328
(65 a 69)	54	82	136
(70 a 74)	28	50	78
(75 a 79)	13	13	26
(80 y más)	9	9	18

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

3.2.3. Impacto sobre los adultos mayores¹³ y otros familiares

Existen diferentes estudios sobre la violencia en contra del adulto mayor o anciano. Estas investigaciones han sido desarrolladas en países desarrollados donde se ha ido consolidando una política pública entorno a la identificación y prevención de la violencia contra los ancianos no solo por miembros de la familia sino también por otras personas conocidas o por las instituciones que prestan servicios para esta población. Estas investigaciones resaltan que la “vejez es el período de la vida en que las personas, debido a la pérdida de su capacidad física, ya no pueden desempeñar las funciones familiares o laborales que les corresponden” (Organización Mundial de la Salud, 2002); lo que las hace muy vulnerables y sensibles.

Esta investigación no identificó trabajos, académicos o no, sobre las casusas y consecuencias de violencia contra el adulto mayor en Colombia (Lo cual no implica que no se hayan desarrollado). Sin embargo, el gobierno colombiano, desde el año 2007, definió la política nacional de envejecimiento y vejez, la cual fue modificada en el año 2015 y tiene vigencia hasta el 2024. Esta política desarrolló una reglamentación para la protección del adulto mayor y la penalización del maltrato intrafamiliar contra ellos, que consta de la siguiente legislación: Ley 1859 de 2017; Ley 1315 de 2009, Ley 1276 de 2009, Ley 1251 de 2008, Ley 599 de 2000, entre otras.

Tanto los estudios internacionales como la legislación colombiana coinciden en entender el maltrato contra las personas mayores como “un acto único o reiterado o dejar de tomar determinadas medidas necesarias, en el contexto de cualquier relación en la

¹³ Se utilizarán los términos anciano o persona mayor como sinónimos de adulto mayor.

que existen expectativas de confianza, y que provocan daño o angustia a una persona mayor” (Penhale, 2008). El maltrato puede darse por acción u omisión, puede ser físico, psicológico o económico (perjuicios materiales), al igual sus consecuencias.

El sistema de información de Medicina Legal permite identificar las víctimas y victimarios de este tipo de violencia. Para el caso de la violencia contra el adulto mayor, se puede afirmar que esta predomina en las edades de 60 a 64 años o por lo menos son quienes más denuncian. La Tabla 5 presenta el número de casos reportados por género y rango de edad. No se evidencia diferencia de género, del total de casos registrados para 2016, 49% corresponden a hombre mayores de 60 años y 51% a mujeres mayores de 60 años. La Tabla 6 reporta el género de la víctima y el parentesco con el victimario. Permitiendo concluir que son los hijos (46%), quienes más violencia ejercen contra el anciano, seguido por los hermanos (as), con el 15% de los casos; nietos (as), 12%; sobrinos (as) y yernos, corresponde al 17% de los casos. Estas cifras confirman lo que los estudios internacionales han destacado como un factor de riesgo, que compartir la vivienda es un factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores.

Tabla 5 – Casos de maltrato adulto mayor

	Hombre	Mujer	Total
(60 a 64)	275	339	614
(65 a 69)	187	186	373
(70 a 74)	153	119	272
(75 a 79)	95	105	200
(80 y más)	105	89	194

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

Tabla 6 – Casos de maltrato adulto mayor según victimario

	Hombre	Mujer	Total
Cuñado (a)	29	13	42
Hermano (a)	106	105	211
Hijo (a)	337	332	669
Nieto (a)	66	109	175
Nuera	21	67	88
Primo (a)	2	3	5
Sobrino (a)	71	62	133
Yerno	56	67	123

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

Para el caso de la violencia contra otros familiares, se puede afirmar que el mayor número de casos evaluados, 9.540, correspondió al sexo femenino, en cuanto a los hombres, se evaluaron 5.981 casos. Es predominante la violencia contra las mujeres con edades entre 20 a 24 años; le siguen las edades de 25 a 29 años. Para los hombres el grupo de edad es de 20 a 24 años con 820 reportes y para el grupo etario 25-29 años se reportan 768 casos (ver Tabla 7). La Tabla 8 muestra el género de la víctima y el victimario esta información permite concluir que en la mayoría de los casos el agresor es un hombre con un total de 10.604 de los cuales el 65% de ellos fue contra una mujer, mientras que las mujeres como presunto agresor reportan un total de 4.134 casos.

Tabla 7 – Maltrato por edad y sexo

Edad	Hombre	Mujer	Total
(18 a 19)	309	781	1.090
(20 a 24)	820	1.754	2.574
(25 a 29)	768	1.510	2.278
(30 a 34)	665	1.215	1.880
(35 a 39)	579	1.051	1.630
(40 a 44)	538	915	1.453
(45 a 49)	544	882	1.426
(50 a 54)	505	803	1.308
(55 a 59)	470	629	1.099

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

Enfocado a los factores de riesgo, el sistema de información de medicina legal muestra que las principales causas son los patrones culturales, para el caso colombiano denominados machismo e intolerancia, los cuales reportan las víctimas como causal de agresión o violencia en el 71% de los reportes. La segunda causa más reportada es el consumo de alcohol o drogas, con el 19% de los casos. Otras causas como desconfianza, celos e infidelidad (4%), razones económicas (2%), entre otras (ver Tabla 9).

Tabla 8 – Maltrato a otros familiares

	Hombre	Mujer	Total
Hombre	4.344	6.260	10.604
Mujer	854	3.280	4.134

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

Tabla 9 – Causas de maltrato

Alcoholismo / drogadicción	1.165	1.658	2.823
Celos, desconfianza, infidelidad	181	356	537
Económicas	106	132	238
Enfermedad física o mental	8	4	12
Intolerancia, machismo	3.492	6.948	10.440
Otras	77	133	210
Sin información	169	309	478

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, 2016

4. Análisis de la política pública de violencia intrafamiliar en Colombia

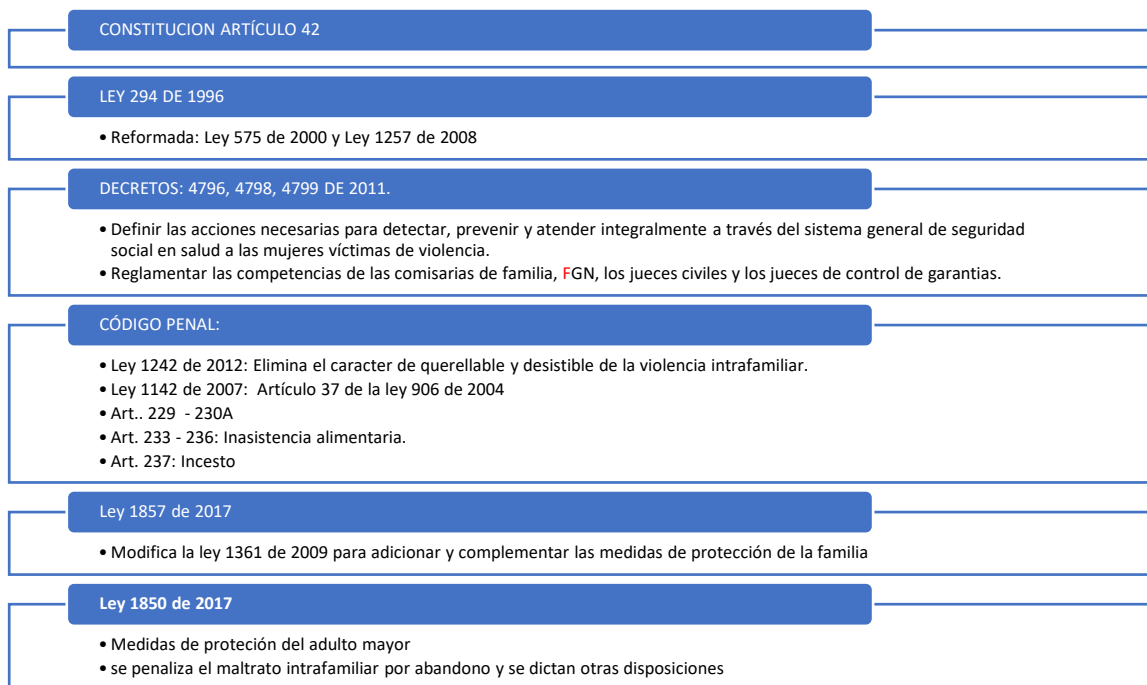
La situación de la política pública de violencia intrafamiliar en Colombia es compleja dado que no hay solo una estructura de intervención y, de hecho, existe una multiplicidad tanto normativa, de funciones y de acciones que hacen difícil el mapeo, pero también la identificación de una ruta clara de actuación por parte de los actores pertenecientes al espacio de la política. Para reamar las estrategias y rutas de acción del estado colombiano, desarrolladas dentro del marco de la política pública o la legislación colombiana, se desarrolló un análisis de contenido de la principal documentación y normativa sobre la materia, además de 13 entrevistas con actores institucionales y ONG. A partir de ello, el presente análisis presenta un componente normativo, uno de definición de actores y otro de revisión de las acciones de política.

4.1. Normativa relacionada con violencia intrafamiliar

El artículo 42 de la constitución tiene su materialización en la Ley 294 de 1996 mediante la cual se dictaron las primeras normas para “prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”. Dicha Ley fue modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y la ley 1257 de 2008. Estas leyes fueron reglamentadas por los decretos 652 de 2001, 4796 de 2011, 4798 de 2011 y 4799 de 2011. La figura 3 muestra la estructura del marco jurídico relacionado de forma directa con la violencia al interior de la familia.

Como se observa en la figura 3, en cuanto a política pública, en la actualidad, la normativa más relevante está asociada a la Ley 1857 de 2017. Esta norma modifica la Ley 1361 de 2009, la cual contempla las medidas para la protección integral de la familia y establecía las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia. Así, la Ley 1857 de 2017 busca encausar el fortalecimiento de la familia, entre otras para permitir a la familia prevenir o superar condiciones de violencia o maltrato.

Figura 3 – Marco Jurídico Directo

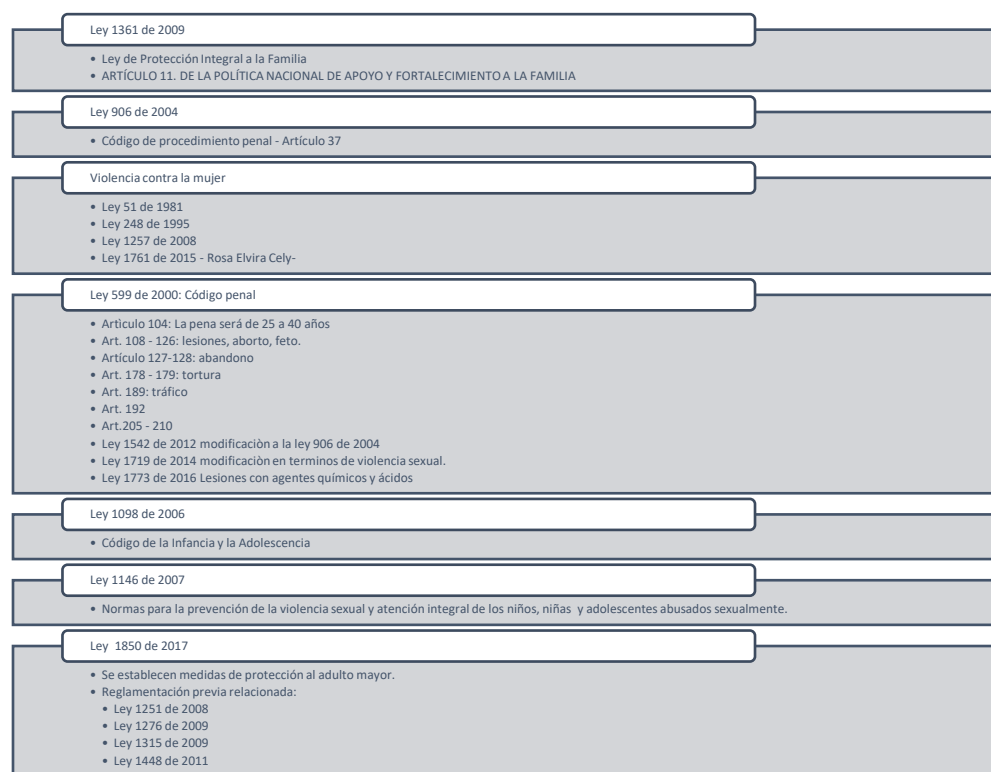


La importancia de la Ley 1857 de 2017 radica en que, gracias a las adiciones y complementos que realiza a las medidas de protección establecidas en la Ley 1361 de 2009, permite activar rutas y mecanismos de protección ante la vulneración de derechos producto de violencia o maltrato de cualquier tipo, incluyendo la violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar no solo tiene un marco legal directo sino también un marco de leyes que de forma indirecta apunta a “solucionar” la problemática de la violencia intrafamiliar. Este marco jurídico independiente se especializa en los individuos; por ejemplo, reglamenta la violencia contra la mujer, los niños y adolescentes o el adulto mayor (Ley 1850 de 2017), no solo al interior del hogar sino en general.

Esta telaraña legal hace que la legislación no sea clara ni para las víctimas ni para los funcionarios estatales que deben generar las medidas de protección y castigo. Al realizar las entrevistas con diferentes instituciones y organizaciones de mujeres hay un alto nivel de coincidencia al sostener que una de las dificultades para no tener una política pública sólida es la falta de claridad legal. Otra coincidencia importante entre las diferentes entrevistas es que a pesar de existir una legislación para prevenir la violencia intrafamiliar desde 1996 es a partir del año 2012, momento en que este tipo de violencia se vuelve no querellable ni desistible, que los programas de prevención y la judicialización empieza a tener resultados visibles.

De este marco jurídico indirecto cabe resaltar la Ley 1361 de 2009, Ley de Protección Integral a la Familia, la cual tenía como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad; así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia. Esta Ley es la puerta de entrada para que el tema de violencia intrafamiliar empiece a ser parte de una estrategia de abordaje de protección integral a la familia, que como se observó ocurre con las modificaciones incorporadas a esta Ley por la Ley 1857 de 2017.

Figura 4 – Marco Jurídico Indirecto



En conclusión, el marco normativo colombiano para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar presenta un marco institucional complejo y confuso, de varias leyes que pretenden atacar diferentes problemáticas, y que dificultan los escenarios de implementación de las acciones de gobierno para atender la problemática. Por ejemplo, la Ley 294 de 1996 hace énfasis en el castigo y la sanción contra quienes ejercen violencia intrafamiliar, mientras que la Ley 1257 del 2008 está enfocada a prevención de la violencia contra la mujer, pero con implicaciones claves para la prevención de la violencia intrafamiliar. Lo anterior hace que, dentro de los actores de política, tanto institucionales como no institucionales, sea confuso cuál es la norma rectora que prima la intervención del estado en materia de violencia intrafamiliar.

Algo similar sucede con relación a la ley a protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes (Ley 1098 de 2006) o la Ley 1850 de 2017, en donde se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia y se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono. Toda esta legislación desarrollada por el Estado Colombiano muestra su compromiso por buscar una solución a esta seria problemática, sin embargo, la implementación de esta legislación no está generando los resultados esperados debido a la falta de recursos, a la debilidad institucional, a las diferencias entre lo rural y lo urbano, a la falta de conocimiento tanto de los funcionarios como de las víctimas de las implicaciones, las rutas y los derechos que se tienen. En los siguientes apartados se explicarán de manera más detalla las acciones y los retos de política que tiene el Estado Colombiano y su institucionalidad.

4.2. Actores Institucionales de la Política de Protección a la Familia

El marco jurídico directo e indirecto da funciones claras a diferentes instituciones estatales. La figura 5 nos muestra los principales actores estatales para la política pública de VIF. En la actualidad, debido a lo dispuesto en la Ley 1361 de 2009, es el Ministerio de Salud y Protección Social el principal responsable de política pública para la protección de la familia. Lo que incluiría el tema de violencia intrafamiliar si se tiene en cuenta lo contemplado en la Ley 1857 de 2017.

De acuerdo con la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la estructura de gobierno de esta política recae sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En este marco se identifican las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la política tanto a nivel nacional, con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

La instancia máxima decisora de la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias es el Consejo Nacional de Política Social, conformado por el Presidente y los ministerios y departamentos administrativos relacionados con los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias según Decreto 936 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). El liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social es apoyado por otros actores institucionales, principalmente el Departamento para la Prosperidad Social quien lidera el sector de inclusión social y reconciliación en el cual se encuentra adscrito el ICBF (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el que apoya técnicamente el desarrollo y seguimiento de la ejecución de la política a nivel nacional y territorial, y a través de la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF ayuda a articular con el resto de los programas de atención a la familia. En el tema específico de violencia intrafamiliar, el ICBF es todavía, por norma, el encargado de diseñar las acciones de política, planes y programas para la protección de la familia y prevenir la violencia intrafamiliar (Título VI de la ley 294 de 1996).

Esta entidad ejerció de forma clara este rol en los últimos años a través de la política Haz Paz, la cual es institucionalizada en el plan nacional de desarrollo 2002-2006, Hacia un Estado Comunitario, la Ley 812 de 2003, en el punto sobre ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social del capítulo C (Construir equidad social) que consagra: “También se trabajará en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar”(ICBF, 2005). Este punto se amplía en el anexo de esta ley, titulado Bases del plan nacional de desarrollo, así:

“El programa Haz Paz quedará institucionalizado en el ICBF. Se continuará el desarrollo de herramientas técnicas y operativas que permitan el avance de los objetivos propuestos a través de los componentes de prevención, detección temprana, atención y transformación institucional. Así mismo, se dará impulso a un modelo de vigilancia en salud pública alrededor de la violencia intrafamiliar (página 209, capítulo Protección a la familia, la infancia y la juventud)”(ICBF, 2005, p. 21).

Sin embargo, en el escenario de gobierno de la política hay confusiones importantes de quién es la entidad responsable de coordinar la estrategia de política. Tanto los actores institucionales como no institucionales tienen importantes dificultades de identificar al responsable de la política y en casi todos los entrevistados, no fue posible que identificaran un ejercicio de coordinación en ninguna de las dos entidades, tal como la normativa plantea como parte de la responsabilidad de la política de protección de la Familia.

Funcionarios entrevistados del ICFB aducen que el rol alrededor de la protección de la familia se fue desdibujando en la entidad en la medida que esta asumía cada vez más protagonismo en la protección de la niñez. Y es que, con la entrada en rigor de la política de niñez y adolescencia, sus esfuerzos técnicos y presupuestales se enfocaron más en esa nueva normatividad, aunque aún desarrollan programas de prevención. Esto derivó en que en el escenario de gobierno de la política los actores no estén reconociendo al ICBF como quien ejerce el liderazgo en la materia.

En las entrevistas se evidenció que, dentro de los actores de la política, no se reconoce a esta entidad como el orientador responsable de las acciones del Estado ante el problema de VIF. Por ejemplo, una de las funciones que emana de la ley es que el ICBF “deberá integrar un banco de datos sobre violencia intrafamiliar, para lo cual todas las autoridades encargadas de recibir las denuncias y tramitarlas, actualizarán semestralmente la información necesaria para adelantar investigaciones que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar” (Artículo 29, ley 294 de 1996) pero a la fecha casi ninguna entidad reconoce que el instituto realice esta función y, de hecho, cada institución tiene su propio sistema de información, la cual no reporta al ICBF y no se da interacción institucional en este aspecto.

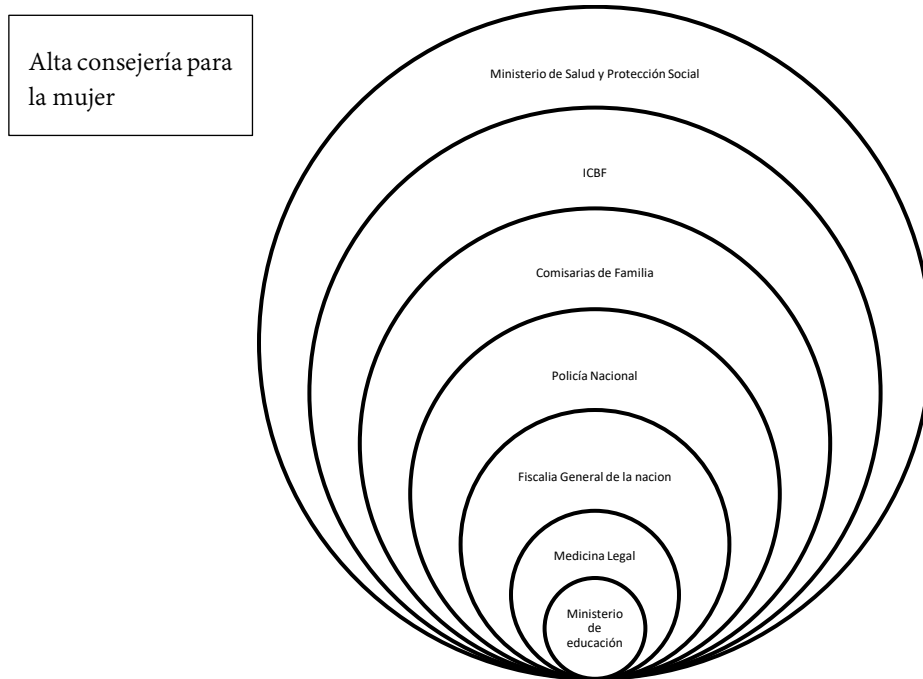
4.2.1. Actores que apoyan el proceso de implementación

Dentro de los actores que apoyan la implementación, un rol primordial lo tienen las comisarías de familia, a las cuales deben acudir las víctimas (casi que en primera instancia) y son las que emiten las medidas de protección con las que la norma pretende salvaguardar a las víctimas. Las comisarias son una parte vital de esta institucionalidad, pero tiene tres problemas importantes, los cuales fueron resaltados en las entrevistas. Estos son: desconocimiento o falta de actualización de la normatividad por parte de sus funcionarios, re-victimización de las personas que sufren violencia intrafamiliar (Violencia Institucional), por último, falta de presencia y capacidad institucional en muchos municipios del país.

Otro actor fundamental es la Policía Nacional, que gracias a la Ley 294 de 1996 tiene entre sus funciones impedir la repetición y las retaliaciones, proteger a la víctima, asesorar a la víctima sobre la presentación de pruebas y sus derechos, informar sobre las rutas de acción y servicios institucionales a los cuales tiene derecho. La Policía Nacional ha desarrollado líneas de trabajo con la fiscalía general de la nación y medicina legal. Comparte un sistema de información con la Fiscalía y ha elaborado planes y rutas de acción con ellos. Estas dos entidades han generado varias sinergias que han mejorado el tiempo de respuesta, prevenido casos extremos y han evitado la re-victimización. Sin embargo, su actuación tiene grandes retos. Por una parte, sus funciones están altamente concentradas en el escenario posterior a la ocurrencia del hecho; además, durante las entrevistas, la sociedad civil manifestó reiteradamente la inquietud que tienen los miembros de la entidad en comprender a la víctima y su situación. Pero, principalmente, porque se ha evidenciado una falta de comprensión de la diferencia entre la Colombia rural y la urbana, lo cual no ha permitido desarrollar rutas de trabajo diferenciadoras, dificultando su intervención.

Por otra parte, dado que la normativa hace que se crucen los espacios de política de la violencia intrafamiliar y violencia de género, hace que varios actores, desde la protección de la mujer actúen en el problema VIF. En el marco de la Ley 1257 de 2008, el Ministerio de Salud juega un rol importante en la implementación de ciertas medidas. El artículo 13 da las medidas que debe ejecutar este ministerio y que son básicamente la generación de protocolos de atención de las víctimas, creación de planes de prevención e intervención integral, garantizar la habitación y alimentación de la víctima y sus hijos e hijas. Al igual que con el Ministerio de Salud, esta Ley le brinda protagonismo al Ministerio de Educación. A través del artículo 11, este ministerio queda con la responsabilidad de crear ambientes escolares donde prime la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres, mecanismo clave para la prevención de VIF. Varios de los funcionarios entrevistados han resaltado que el cumplimiento de las funciones por parte de estos dos ministerios es aún cuestionable, en términos de violencia intrafamiliar.

Figura 5 – Actores institucionales



4.3. Análisis de las acciones de Política

Como se mencionó en el apartado anterior existen siete entidades estatales encargadas de desarrollar los programas y las rutas de acción para prevenir la violencia intrafamiliar. Al analizar las entrevistas, una de las conclusiones más importante es que, para los actores del escenario de gobierno de la política no existe una política pública clara, ordenada y diferencial sobre la violencia intrafamiliar, sino que existen acciones y programas para su prevención y sanción que muchas veces no están articuladas y que las entidades realizan de forma dispersa en el marco de sus funciones legales. Aunque el Ministerio de Salud y Protección Social es el actual responsable de la Política de Protección Integral a la Familia, es el ICBF la entidad responsable de coordinar las acciones en el tema específico de violencia intrafamiliar. Aun así, ninguna de las dos entidades logra ser percibida como responsable por parte de los diferentes actores.

Lo anterior no implica que no exista intervención por parte de estas entidades. De hecho, el ICBF ha desarrollado mediante la dirección de familias y comunidades diferentes proyectos como, por ejemplo, familias para la paz, construyendo juntos entornos protectores y apoyo formativo a la familia para ser garante de derechos¹⁴. La otra dirección importante es la dirección de niñez adolescencia quienes han desarrollado un programa y tres estrategias a nivel nacional.

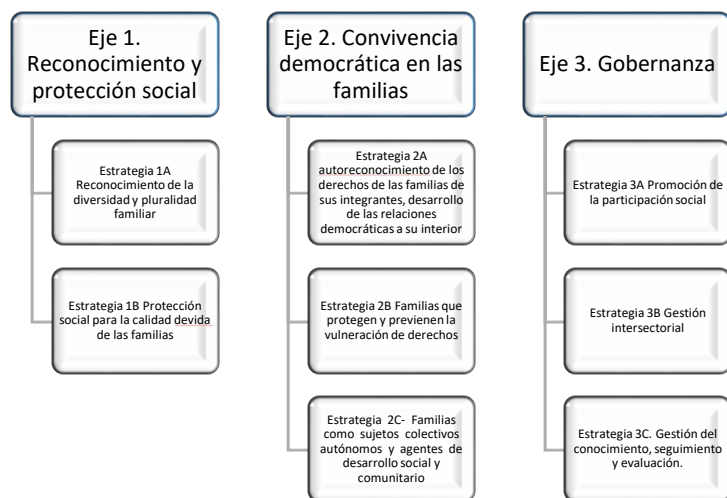
¹⁴ “Este tiene de interesante que además de hacer el trabajo directo con familia procura hacer acciones que fortalezcan a los líderes comunitarios ya existentes, escenario que ante los datos que uno escucha hoy en noticias pues es absolutamente retador con esa crisis frente a lo que viene pasando con derechos humanos de líderes sociales, no?, pero también es muy modesta, de hecho esta nació hace unos 4 años y empezó en tres regionales, ha ido aumentando, vamos en 11, que ya es todo un logro, pero ahí vamos” (Entrevista Actor Institucional ICBF FAMILIAS)

4.3.1. La Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

Después del desmonte de la estrategia “Haz Paz”, y respondiendo a las exigencias de la Ley 1857 de 2017, se desarrolla la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la cual pretende estructurar la acción del estado colombiano para una protección integral de la familia. Esta política tiene como objetivo “Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 17). La política compone de tres ejes, los cuales contienen sus estrategias y líneas de acción como se observa en la figura 6.

Al revisar los componentes de la política se observa que el tema de VIF no hace parte central ni de los objetivos ni de las estrategias de la política. El tema es abordado de forma implícita a partir de las líneas de acción. Al revisar la política se identifica que esta logra incidir en los nudos críticos del problema asociado al ciclo del abuso principalmente a través de dos estrategias del Eje 2 de la política, Convivencia Democrática de las Familias, la cual busca fortalecer la familia y garantizar que esta sea un espacio seguro y garante de derechos de sus integrantes.

Figura 6 – Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias



Esto lo hace a través de la primera estrategia, denominada “Autoreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes y desarrollo de relaciones democráticas al interior de estas”, con la cual la política busca “El cambio de los imaginarios culturales y sociales basados en las relaciones inequitativas de género”(Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 21). Mientras que la segunda estrategia, denominada “Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos”, tiene como propósito la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos individuales y colectivos de la familia, y contiene una línea específica que aborda el desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos.

Dado que el propósito de la política es el fortalecimiento y empoderamiento de las familias, se considera que es a través de esto que estas se vuelven un espacio seguro para sus integrantes. Por lo que la VIF pasa a ser uno de los tantos problemas que se resolverían con familias fortalecidas. La inquietud que esto suscita es hasta qué punto este abordaje responde a una adecuada estructuración y delimitación del problema que de acuerdo a Bardach & Senzek (2003), es fundamental para una adecuada formulación de la política.

4.3.2. Otras Acciones de Política y antecedentes

Tanto la política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y las actuales acciones de política que realiza el ICBF tienen, en el tema de violencia intrafamiliar, un antecedente importante en la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar “Haz Paz”. Esta nació a través del Conpes 3077 del 2000, como una estrategia para prevenir la violencia intrafamiliar, promoviendo valores que permitan mejorar la convivencia entre los miembros que componen un hogar, respetando la dignidad e integridad de cada persona sin distinguir edad, género, cultura, capacidad física o intelectual. Esta política buscaba atender de forma integral el problema de violencia intrafamiliar al contener estrategias de prevención, alerta temprana y atención.

El documento Conpes 3144 de 2001 estableció que el ICBF asumiera la coordinación intersectorial de la Política, que inicialmente estaba en la Consejería de Política Social de la Presidencia de la República. Es a través del Plan Nacional De Construcción De Paz Y Convivencia Familiar 2005-2015 que el ICBF asume este rol, planteando una política pública integral de prevención, detección, atención y vigilancia de la violencia intrafamiliar. Esta política, definió durante 10 años las acciones de coordinación y fortalecimiento institucional que daban gobernanza a las acciones de política pública para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar.

En la actualidad, el ICBF adelanta acciones que refuerzan la protección de los integrantes de la familia, pero ya abordándolas como poblaciones específicas, tal y como sucede con la niñez. En concreto, el programa Generaciones con Bienestar, el cual está en casi en el 90% de los municipios colombianos, es un programa de alta incidencia con el cual pretenden una atención integral a la infancia. En este programa, la primera estrategia es de prevención de embarazo en la adolescencia, la segunda estrategia es denominada acciones masivas de alto impacto social y la última, construyendo juntos entornos protectores. Sin embargo, todos estos programas no llegan a la tercera parte de la población por falta de recursos, pero, de acuerdo al funcionario institucional entrevistado, estos “ejercicios y acciones tratan de dejar capacidad instalada en territorio, es decir, nos vamos, pero quedó algo allí, una semillita que sigue transitando en esos escenarios” (Entrevista Actor Institucional ICBF niñez).

Al igual, el ICBF ha desarrollado estrategias de articulación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación para abordar el problema de violencia intrafamiliar. Con la Policía Nacional creó la línea 141 y 247 donde se puede hacer denuncias y recibir orientación. Con la Fiscalía diseñó varios programas sobre prevención de violencias como por ejemplo la semana del buen trato y el programa futuro Colombia que trabaja “una estrategia que se llama enrutémonos en la prevención de las violencias y la promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y sus familias [...] hemos realizado ya dos encuentros públicos” (Entrevista Actor Institucional No ICBF niñez).

Por su parte, la Policía Nacional funge como agente implementador y garante de la norma. En ese rol ha desarrollado tres actuaciones claves entorno a los temas de violencia intrafamiliar. El primero es la actuación en casos de flagrancia realizando una captura inmediata. Segundo procedimiento cuando hay ordenes de tipo judicial y el policía debe prestarle protección a la víctima. Tercera actuación es el inicio de rutas de atención cuando la víctima acude a un policía. Sin embargo, estos procedimientos no son suficientes porque la institución no cuenta con los recursos financieros ni de personal para atender a toda la población víctima de violencia al interior del hogar. Adicionalmente, la dirección de convivencia y seguridad ciudadana está desarrollando una estrategia, denominada estrategia de mujer, familia y género (ENFAG). Otro programa que se está desarrollando es el de equipos móviles de atención (EMA), el cual tiene como inspiración los Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual (Caivas¹⁵) y el Grupo Élite de Delitos Sexuales (Gedes).

La Fiscalía General de la Nación cuenta con sistema de información robusto que le permite identificar riesgo y ha desarrollado estrategias y programas bajo la modalidad de apoyo interinstitucional. En palabras de la funcionaria institucional de la entidad, la Fiscalía

¹⁵ “Caivas es el modelo ideal para la atención a las víctimas, o sea es el modelo ideal cuando llega porque tiene toda la atención en un solo sitio, entonces [...] no necesita revictimizar a nadie más porque usted ya graba la entrevista, las entrevistas son completas, se hace seguimiento, se hace el acto urgente, si definitivamente no se tuvo resultados en ese acto urgente pasa para la Fiscalía y en la Fiscalía hay otro equipo de investigadores que movilizan el tema, si?, entonces Caivas es el modelo de atención ideal para cualquier delito” (Entrevista Actor Institucional No ICBF niñez)

“hace su tarea y las mujeres leen que hacen su tarea en la recepción de la denuncia, pero cuando uno vas más allá en términos de los tiempos, de la infraestructura que tienen para atender a las víctimas, de informar sus derechos, de acompañar el proceso, ahí es donde empiezan a sentirse barreras, a sentirse que no son reconocidas y que su proceso por el cual han llegado a la Fiscalía como víctimas de violencia no es tomado en cuenta” (Entrevista Actor Institucional Fiscalía).

En resumen, las instituciones base para la prevención y sanción de los delitos por violencia intrafamiliar han desarrollado estrategias y programas de prevención, protección y comunicación. Al mismo tiempo que han desarrollado capacitaciones y talleres de sensibilización para los funcionarios que deben atender y guiar a las víctimas. Sin embargo, estos programas y estrategias se encuentran varias veces desarticulados, son insuficientes para atender la violencia intrafamiliar ya que no existen los recursos económicos e institucionales para fortalecer y ampliar la implementación de los mismo. Pero, además, varias de estas acciones se centran en la atención a víctima, es decir, ya cuando el hecho ha sucedido y no como mecanismos de prevención.

El Instituto Nacional de Medicina Legal, a partir de una iniciativa que desarrollaron junto a la Secretaría de la Mujer de Medellín en 2013, iniciaron el proyecto de valoración de riesgo, como acción preventiva para identificar aquellas mujeres que después de haber sido violentadas por su pareja tienen mayores probabilidades de ser asesinadas. Este proyecto surgió por la necesidad de la Entidad de dar respuesta a la Ley 1257 del 2008 y, gracias a este, se ha logrado generar un sistema de alertas tempranas con el cual busca alertar a las autoridades competentes para que estas puedan activar las medidas y protocolos de protección. Como se observa este proyecto no surge como producto de una estrategia nacional contra la violencia intrafamiliar, sino como iniciativa de la Entidad, en cumplimiento de sus objetivos misionales y con el fin de dar respuesta a la Ley 1257 del 2008.

4.3.3. Análisis de la relación entre las acciones del estado colombiano y las cadenas causales del problema de violencia intrafamiliar en Colombia

Como parte de los propósitos de este análisis, la investigación buscaba identificar qué tan relacionados están las acciones del Estado con las causas neurálgicas del problema de violencia intrafamiliar que están identificadas en los estudios sobre el tema. Como se planteó en el análisis causal, los factores críticos de VIF están fuertemente asociados al ciclo del abuso. Principalmente, a los patrones institucionalizados de conductas que definen roles al interior de la familia orientados por principios de dominación y control, en donde la violencia se válida como mecanismo de acción y resolución de conflictos. Tanto actores institucionales como de la sociedad civil identifican estos como los factores centrales del problema y reconocen que se asocian a factores estructurales del arreglo institucional y el ambiente social. Sin embargo, al realizar el análisis de cómo se asocian las acciones del Estado a estos factores causales encontramos una amplia dispersión de acciones, fuertemente asociadas a las funciones legales de cada entidad, pero desconectadas de los puntos críticos del problema. Esta situación se produce a pesar de que la Ley 1257 del 2008 buscaba subsanar el vacío que en cuanto a prevención tenía la Ley 294 de 1996, lo que, en principio, ayudaría más a abordar los factores del ciclo del abuso y a que la Ley 1857 de 2017 buscaba que el fortalecimiento de las familias también se diera para que estas pudieran solventar situaciones de violencia y maltrato.

Lo cierto es que, al revisar los distintos proyectos, programas y acciones de gobierno, y constatar con las entrevistas, se observa que, tanto en los términos de la Ley 1257 del 2008, la Ley 1361 de 2009, la Ley 1857 de 2017 y las demás leyes elaboradas (ver marco indirecto), es en la prevención donde menos intervención y acción estatal coordinada hay; y que el grueso de la intervención estatal está concentrado en la protección y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar, ampliamente centrado en la mujer y la niñez.

Si bien la política de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social plantea estrategias para actuar sobre el ciclo del abuso, esto no se hace de forma explícita y todavía no se manifiesta en acciones más concretas. Lo que hace que los actores de del espacio de política todavía no la reconozcan como el principal instrumento de intervención sobre el problema de VIF. Así, a pesar de que la política esté tratando de transformar imaginarios culturales basados en relaciones de dominación para pasar a interacciones más democráticas al interior del hogar, lo cierto es que las asignaciones presupuestales y las acciones encaminadas a la prevención vía transformación de imaginarios sociales todavía son muy incipientes para considerar que su alcance logre impactos realmente transformadores sobre la situación problema.

Frente esta situación, es la sociedad civil, en apoyo de los organismos multilaterales, como la ONU, quienes han tratado de compensar este vacío, principalmente a través del desarrollo de estudios que permiten identificar los principales factores de riesgo

de las mujeres y acciones de intervención de alcance limitado. Tal es el caso de las acciones realizadas por ONU mujeres en Antioquia, Cauca y Meta, o las realizadas por la ONG SIGMA a través de la campaña Menos Mitos Más Igualdad y CIASE con sus talleres de deconstrucción de identidades.

Este vacío en la intervención es ampliamente identificado durante las entrevistas, en donde, tanto actores institucionales como miembros de la sociedad civil plantearon como vacíos y retos de la intervención social las campañas de promoción de cambios culturales y de formación en educación que permitan enfrentar las creencias sobre patrones de comportamiento asociados a la cultura patriarcal que fomentan la violencia como mecanismos de control y dominación al interior del hogar. El trabajo en cuanto a formación y educación es casi imperceptible tanto en el análisis de contenido como en las entrevistas.

Refuerza los hallazgos, que el análisis de gobernanza permitió evidenciar la ausencia de actores relacionados con el sector educación, tanto en la intervención directa como en las interacciones interinstitucionales y con los demás actores, incluyendo los de la sociedad civil. Esto en contravía de la misma Ley 1257 del 2008, que plantea como responsabilidades de los actores del sector educación, en especial al Ministerio de Educación, una activa participación en la promoción de programas de prevención de la violencia contra la mujer. Aunque es posible que el alcance del estudio (entidades del orden nacional) pudiera haber limitado la capacidad de observación sobre las acciones del Estado dado que la mayoría de las acciones de educación en colegios pueden estar siendo orientadas por las secretarías de educación de los municipios.

También resalta la ausencia de acciones por parte del Estado para fortalecer la capacidad de las familias para prevenir las situaciones de violencia intrafamiliar, en especial contra las mujeres, en consonancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1857 de 2017. Ni en la revisión documental ni durante la entrevista a actores institucionales se evidenció alguna acción intencional de gran alcance que estuviera enfocado a este fin. La política Nacional de Apoyo a la Familia está todavía muy incipiente para observar su alcance en este sentido.

Por otra parte, también es de relevancia el descuido amplio que hay en intervenir los factores de riesgo que potencian la posibilidad que un miembro de la familia, en especial las mujeres, sean víctimas de violencia intrafamiliar. Ni durante las entrevistas ni en la revisión de los distintos programas y proyectos se logra evidenciar intervenciones estatales de gran alcance en cuanto a los factores ontogénicos, ni de la secuencia de vidas sufridas que buscaran intervenir los principales factores de riesgo, principalmente para la mujer.

Aunque como se mencionó, esto se puede deber a que muchos de estos factores de riesgo no son resortes de una política en el tema de VIF, dado que, más bien, hacen parte de otros escenarios de política, sí se esperaría mayor claridad acerca de las formas de articulación a otras políticas que permitieran una real intervención para la protección y fortalecimiento de la política. Esto implica reconocer el carácter sistémico de la intervención a realizar y una mejor comprensión del desarrollo de los integrantes en su proceso del ciclo vital.

De hecho, entidades del orden central tan relevantes en el marco de implementación como el Instituto de Medicina Legal identificaron que los mecanismos de protección presentaban falencias posteriores a las denuncias, que llevaban a que las mujeres violentadas siguieran en alto riesgo, llegando al feminicidio. Esto a pesar de que se identificaron instrumentos de seguimiento a denuncia y control que permiten identificar con relativa facilidad y eficiencia a las mujeres en alto riesgo. En esto, las acciones que el Instituto de Medicina Legal adelanta son un avance importante que sigue siendo subutilizado por el Estado para enfrentar el problema.

La situación de riesgo también se agudiza por el alcance limitado de los instrumentos de protección que la Ley pretende implementar y que por recursos enfrentan limitaciones de temporalidad y alcance. Pero también los procedimientos se ven obstaculizados por los protocolos de intervención engorrosos y agentes implementadores poco capacitados para direccionar adecuadamente los casos, en especial en las comisarías de familia. Se observa dentro del diálogo con los actores una gran preocupación por la práctica de la conciliación entre los agentes implementadores (comisarías de familia y policía), ya que se considera un importante obstáculo no solo para el seguimiento eficaz de los casos sino porque evita un acceso real a la justicia a las mujeres.

4.3.4. Articulación de actores y capacidad de intervención del Estado en los factores críticos del problema de violencia intrafamiliar

Uno de los factores que puede estar dificultando la adecuada intervención del Estado de los factores críticos que causan o aumentan el riesgo de que alguien sea víctima de violencia intrafamiliar está relacionado a que pueden existir dificultades de articulación entre los actores. Esto a pesar de que desde la normativa y la política vigente se prevé una intervención articulada desde las funciones de los distintos sectores del Estado, pero también de la sociedad y la familia.

Como se analizó en el aparte de actores, en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la estructura de gobierno de esta política recae sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Esto en un primer momento debería facilitar la interacción dentro de la estructura de gobierno, sin embargo, lo identificado en las entrevistas, es que los distintos actores tienen retos importantes de interacción, que dificultan la estabilidad del marco de gobernanza y las capacidades de los actores de reconocerse en el espacio de la política pública.

En esta materia, lo que se observa en el análisis de los resultados de las entrevistas es que hay cuatro hallazgos relevantes a mencionar. El primero, que tanto las entidades del Estado como los actores sociales buscan constantemente la acción conjunta para intervenir en el asunto. El segundo, que gran parte de los esfuerzos de articulación están centrados en las intervenciones de protección y atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, especialmente mujeres. Tercero, que las grandes preocupaciones de articulación están asociadas, principalmente, al rol que juegan las Comisarías de Familia en el escenario de implementación. Y, por último, la dificultad que tienen los actores para identificar un liderazgo en la materia entre las entidades del Estado.

En la mayoría de los actores entrevistados se evidenciaron acciones de cooperación para ejercer sus actividades en función de la normativa vigente, en especial de la Ley 1257 de 2008, tanto a nivel interinstitucional como entre entidades y sociedad civil. Sin embargo, en las entrevistas se evidenció que estos esfuerzos de articulación sufren varios retos para su concreción. Entre los más relevantes se identifican la alta rotación de los funcionarios y las pocas competencias y conocimientos que tienen estos para realizar participación en la ruta de intervención que contempla la normativa vigente.

Lo anterior causa particular interés debido a que el referente normativo que incide en el marco de gobernanza del problema no está asociado al tema de protección de la familia, sino más bien, está asociado al tema de protección de la mujer, a través, principalmente, de la Ley 1257 de 2008. Durante las entrevistas fue notorio el poco reconocimiento que tiene la Ley 1361 de 2009 y su modificatoria, la Ley 1857 de 2017 en orientar la comprensión de las acciones del Estado en materia de violencia intrafamiliar.

De los procesos de articulación identificados, todos fueron alrededor de las acciones de protección y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, principalmente mujeres. Ninguno de los procesos de articulación se relacionó a las acciones de prevención que contempla la Ley 1257 de 2008 o de cambio de patrones culturales de interacción en el hogar como lo contempla la Ley 1361 de 2009. Además, se evidenció una alta participación e iniciativa de los operadores judiciales, como la Fiscalía General de la Nación, en las distintas redes articuladas, y de la Policía Nacional.

Sin embargo, y a pesar de los retos, la articulación ha empezado a generar escenarios estables de interacción, como la Comisión Intersectorial de la política pública y el Comité de seguimiento de la Ley 1257 de 2008, además del Comité ampliado de seguimiento a la Ley 1719. En el nivel territorial, específicamente en Bogotá, también se evidencian este tipo de escenarios. El más claro es el que surge a partir del acuerdo 125, el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual, ahí confluyen la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Personería Distrital, la Secretaría de integración social, la Secretaría de Salud y la de Educación.

La articulación también se identifica al hallarse protocolos o rutas de intervención en especial en temas de protección y atención. Estas surgen en respuesta a lo contemplado a la Ley 1257, en especial a lo relacionado en dicha norma en cuanto a las acciones que desde el sector salud se deben realizar. Así, por ejemplo, en Bogotá, además de las Comisarías de Familia están los centros de atención a víctimas de violencia intrafamiliar (CAVIF) donde están agrupadas todas las entidades con el fin de brindar una atención integral a las víctimas.

Pero en donde mayores dificultades de articulación se encontraron fue alrededor de las acciones que realizan las Comisarías de Familia. Situación que resulta relevante en cuanto las Comisarías de Familia son el agente operador más relevante para activar la ruta de atención y protección. La situación de las Comisarías es crítica. Los entrevistados, de manera generalizada, manifestaron su inconformidad en la forma como las Comisarías de Familia están actuando y articulándose con las funciones de los demás actores institucionales del sistema.

Lo otro que dificulta una adecuada intervención del Estado es la dificultad de identificar las cabezas orientadoras de una estrategia nacional para enfrentar el problema de violencia intrafamiliar en el país. Esto a pesar de que la Ley 294 de 1996 define claramente esta responsabilidad en el Instituto de Bienestar Familiar. Sin embargo, en cuanto a la protección de la mujer, la Ley 1257 de 2008 podría haber ayudado a generar incertidumbre en el escenario de gobierno en la medida que hace responsable al gobierno nacional, sin especificar claramente la dependencia particular que lideraría el proceso. Igual sucede con las funciones delegadas en la Ley 1361 de 2009 al Ministerio de Salud, en cuanto al fortalecimiento de la familia.

Lo mencionado por uno de los actores institucionales entrevistados evidencia claramente la percepción general hallada:

Desafortunadamente el sistema nacional de Bienestar Familiar y la organización legal e institucional para responder a la violencia intrafamiliar no es tan clara como tal entidad hace tal cosa y ya. Aquí tenemos varias competencias concurrentes que se articulan y se entrelazan entre sí y se armonizan de manera perfecta o imperfecta. No son problemas fáciles de resolver de ninguna medida (Entrevista Actor Institucional ICBF).

La falta de un liderazgo claro se evidencia en toda la intervención del Estado. Es crítica sobre todo en cuanto los lineamientos que deben orientar la acción de las comisarías de familia. Para la mayoría de los entrevistados no es claro quién debe orientar la acción de estas unidades operativas, a pesar de que, inicialmente, son responsabilidad de las autoridades locales y los lineamientos están en la coordinación del Ministerio de Justicia, varias entidades consideraron que debería ser el ICBF quien debería ejercer dicho rol.

4.3.5. Retos de la intervención del Estado para enfrentar los factores críticos de problema de violencia intrafamiliar en Colombia

Ante el escenario analizado, se identifica por parte de los actores entrevistados varios retos que el Estado debe enfrentar para realizar una mejor intervención al problema de violencia intrafamiliar en el país. Entre ellos, se identifican varios asociados a las cadenas causales presentadas en este estudio; otros retos que permiten reconocer otros factores causales y de riesgo y otros asociados específicamente a temas de política pública.

En cuanto a las cadenas causales y factores críticos del problema, hay un consenso importante entre los actores, tanto institucionales como no institucionales, que no se está haciendo lo suficiente en prevención y que el principal reto está en “desnaturalizar la violencia”, es decir, transformar los patrones culturales que reproducen los valores patriarcales y que definen roles en la familia y patrones de comportamiento basados en la dominación y el control que son fuente de uso de violencia al interior de los hogares. En palabras de uno de los funcionarios entrevistados

El reto está en la construcción de nuevas masculinidades y feminidades es la puesta que nosotros de prevención queremos hacerlo con esos niños a temprana edad, con los adolescentes que quieren conformar más adelante hogar, o sea que empiezan a comprender el cambio de roles que hay entre hombre y mujer, con todos los desafíos que vienen ahorita en las tecnologías y demás. (Entrevista Representante Sigma Mujeres).

Sin embargo, llama la atención que a pesar de que se identifica un consenso sobre afectar los factores críticos asociados al ciclo del abuso, poco se hace referencia a abordar los factores de riesgo asociados a lógicas ontogénicas y a la secuencia de vida sufridas, principalmente a aquellos factores de interacción asociados al ciclo vital de la familia.

Un reto importante que identifican los actores es que el ciclo del abuso no se da solamente al interior del hogar, sino, como lo identifica la literatura, este también ocurre en el entorno cercano. De hecho, en el entorno particular colombiano, resulta poco útil separar la violencia intrafamiliar de las lógicas de violencia que se dan en el territorio, y que pueden tener múltiples fuentes, como el conflicto armado, las economías ilegales, la violencia sexual, entre otras. Los mismos actores institucionales reconocen esta necesidad, hablando en muchos casos de “entorno de violencia” para dar a entender que, posiblemente, la familia es el escenario donde estas violencias se expresan o se transmiten.

En particular, llama la atención que, de los retos que se identificó dentro del entorno cercano está el papel que juegan las entidades que hacen parte de la ruta de protección y atención en reproducir las lógicas de violencia intrafamiliar, lo que es conocido como

violencia institucional. En ese sentido, fue patrón en las entrevistas la preocupación por la forma como los actores en el sistema de intervención para protección y atención reproducen y en muchos casos revictimizan a las personas que han sufrido de violencia intrafamiliar, dificultando en muchos casos el acceso efectivo a la justicia de las personas. Dentro de las preocupaciones está que la violencia institucional agudiza el proceso de retroalimentación del ciclo del abuso al, en palabras de los entrevistados, “agotar” a la víctima durante su proceso de denuncia, haciéndola desistir posteriormente de volver a intentar romper el ciclo de violencia. En especial, la violencia institucional dificulta la capacidad del sistema de procesar otro tipo de violencias distintas a la física, pero que tienen un impacto y afectación importantes entre las víctimas, como la violencia psicológica, que además pueden llevar a escenarios más críticos de violencia sobre esa misma persona en un futuro.

Por último, dentro de este gran reto, hay un consenso que, para ayudar a romper el ciclo del abuso, se hace necesario que la normativa se implemente y las acciones del Estado conduzcan a un proceso de protección y atención que incluya acceso efectivo de la víctima a la justicia y una adecuada sanción al agresor, dado que la impunidad que impera en la mayoría de los casos promueve la conducta violenta.

En resumen, generar una acción más efectiva del Estado en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el país enfrenta múltiples retos asociados a la comprensión de los factores causales y de riesgo que condicionan el problema. El reto inicia por desnaturalizar la violencia, lo que es estructural en el país. Al igual que lo reconoce la política de apoyo y fortalecimiento de las familias, esta desnaturalización pasa por lograr interacciones más horizontales al interior del hogar, basadas en el respeto y el reconocimiento de derechos. Adicionalmente, es un reto importante reconocer que la violencia intrafamiliar en el país se inserta en un entorno más amplio, donde múltiples violencias toman forma.

5. Conclusiones

El análisis realizado permite identificar las principales líneas de intervención que está desarrollando el Estado Colombiano para enfrentar el problema de violencia intrafamiliar. Así, al realizar la indagación, se evidencia tanto las fortalezas institucionales, los desajustes en la estructuración de la acción del Estado, las dificultades y potencialidades de articulación y los retos que enfrenta la intervención estatal en la materia.

En relación con las fortalezas institucionales, se evidencia una normativa robusta que ha permitido la configuración de una estructura de gobierno estable, que ha venido haciendo enormes esfuerzos de articulación, en especial en lo que compete a la ruta de protección y atención de víctimas de violencia intrafamiliar, principalmente a mujeres, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1257 de 2008. Es de vital importancia la configuración de la política de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias, tal como lo estipuló la Ley 1361 de 2009, y que hasta el 2018 estaba en culminación de formulación. En esta estructura, las entidades contemplan programas y proyectos enfocados a cumplir sus responsabilidades tal y como lo contempla la normativa estipulada y apoyados en la red de bienestar familiar del país.

En Colombia sí hay una política pública que pretende enfrentar el problema de violencia intrafamiliar en el país. El asunto es que las acciones y estrategias desarrolladas por el gobierno colombiano en la materia están insertos en asuntos de política más amplios como lo es la violencia de género o la protección integral de la familia. Sin embargo, lo que se encontró es que gran parte de los esfuerzos están centrados en la atención y muy pocos centrados en afectar los factores estructurales del problema, principalmente de aquellos asociados al ciclo del abuso. Lo que se logra evidenciar es que aquellas acciones del estado que podrían estar encaminadas hacia esa dirección todavía son muy incipientes y poco reconocidas por los actores del sistema.

Sorprende la ruptura de continuidad que se da con la culminación de la estrategia Haz Paz, y que se ha agudizado con la poca claridad de qué entidad debe liderar la acción del estado en la materia. En este marco, la acción del Estado Colombiano ante el problema y la conformación de unos lineamientos de política más robustos enfrentan muchos retos y, por ende, mucho trabajo por hacer. Por un lado, ajustar las estrategias de política pública para que afecten de forma más contundente el problema y conformar una estructura de gobernanza más estable, que se apoye en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, pero que a la vez permita converger actores de la sociedad civil y empoderar a las familias.

Esta investigación muestra que se requiere un cambio en la visión del problema y su núcleo básico; además, se requiere un enfoque diferencial y de derechos humanos. Si bien, las estrategias de política pretenden abordar elementos del problema asociados al

ciclo del Abuso, las entrevistas muestran que esta intención de la política está muy lejos de materializarse en acciones de largo alcance, con recursos y disposición política para llevarlas a cabo. También se observa que las estrategias de política se pueden ajustar más y mejor para enfrentar los factores de riesgo – en el entorno como individuales- que conducen a que exista más probabilidad de que un hogar enfrente situaciones de violencia intrafamiliar. Esto último implica articular el tema a otros espacios de política pública más diversos como el de la educación, el económico y hasta el de planeación de hábitats urbanos.

En la actualidad, una de las nuevas preocupaciones es la aparición de lo que las organizaciones de mujeres han denominado violencia institucional. Aunque se han desarrollado talleres y capacitaciones, es uno de los principales desafíos porque es un reflejo de la cultura patriarcal y machista que prima en el territorio; pero también porque lleva a generar importantes dificultades en cuanto a la confianza del ciudadano en el sistema de atención.

Se observa que hay un trabajo importante de las distintas entidades del Estado Colombiano, que requiere de mayores esfuerzos de articulación. Para ayudar a esto, la política de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias debe dar mejores lineamientos en cuanto lo que son los objetivos y estrategias de intervención en el problema de violencia intrafamiliar en el país. Estos pueden ser los derroteros que orienten la acción de las distintas entidades del Estado en la materia.

El escenario de política enfrenta amplios retos e incertidumbres producto de la compleja y confusa red de responsabilidades y funciones que desde la normativa se plantean para orientar las actuaciones de las distintas entidades. Para los actores de política es difícil identificar liderazgos y responsabilidades de otros actores, sumado a lo poco articulado de las actuaciones, que llevan a que sea complejo entender y fortalecer la acción estatal. Muestra de ello es lo difuso que son las intervenciones en violencia de género y violencia intrafamiliar.

La riqueza de las acciones del Estado Colombiano debe aprovechar el camino recorrido en especial lo que compete a la estrategia de Haz Paz, así esto se inserte en asuntos más amplios de política pública como la protección integral de la familia. También se hace relevante que las nuevas estrategias reconozcan el complejo escenario de violencia que enfrenta nuestra sociedad y que no permite observar de forma aislada el problema de violencia intrafamiliar en el país.

El paso de la formulación a la implementación enfrentará múltiples retos tanto de resultados como de articulación y fortalecimiento de la estructura de gobierno. Se espera, con la presente investigación y sus resultados ayudar, desde los objetivos misionales de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación, a fortalecer las acciones del Estado y la consolidación de una política pública en materia de violencia intrafamiliar en el país. Que permita garantizar y reestablecer derechos a todos los miembros de un hogar, de forma efectiva y promoviendo el empoderamiento de la familia, para convertirla en un espacio seguro y promotor de bienestar.

Esta investigación también mostró que Colombia requiere la construcción de una sociedad más equitativa. Lo anterior se logra, no solo mediante la expedición de una ley; se requieren cambios estructurales de paradigma. Aquí, sin duda, el sector educativo puede contribuir de manera significativa, mediante la formación de las futuras generaciones, las cuales deberán estar en capacidad de: hacer efectivos sus derechos, aceptar las diferencias, realizar cambios en patrones de comportamiento, y solucionar sus conflictos de manera pacífica. Otro sector importante es el penal, el cual requiere abarcar todos los tipos de violencia contra todos los integrantes de una familia.

6. Recomendaciones de Política pública

En esta estructura general se plantean dos recomendaciones para dar un inicio más robusto al proceso de implementación de la política pública. En primer lugar, se hace necesario que exista una estrategia explícita dentro de la Política de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias que esté relacionado con el tema de violencia intrafamiliar. En segundo lugar, es necesario realizar las acciones necesarias para que los temas de violencia de género y violencia intrafamiliar sean trabajados de forma articulada pero independientes.

En cuanto la primera recomendación, si bien las modificaciones que trae la 1857 de 2017 permiten entender que la política debe trabajar en esos escenarios de vulneración de derechos al interior de la familia que se dan producto de la violencia, la política que materializa la norma no da la suficiente claridad ni relevancia de las acciones que deberían enfrentar tanto los nudos críticos como los factores de riesgo del problema de violencia en los hogares del país. Como se identificó en las entrevistas, tal como están planteadas las estrategias de esta política no dan claridad a los actores institucionales de cuáles son los objetivos en cuanto a

violencia intrafamiliar se hace referencia. Por ello, se hace necesario que la estrategia desde la política pública para abordar el tema sea mucho más explícita y esté debidamente delimitada. En este punto, la recomendación se puede aterrizar en que, en el marco de la política de apoyo y fortalecimiento de las familias, se busque dar continuidad a lo avanzado en la política de Haz Paz desarrollada en el Plan Nacional de Construcción De Paz y Convivencia Familiar.

Frente a la segunda recomendación, causó interés observar los límites difusos que existen entre las acciones del Estado Colombiano para enfrentar las situaciones de violencia de género y las de violencia intrafamiliar. Esto deriva en un escenario de confusión entre los actores institucionales, sus responsabilidades y objetivos de intervención. También aumenta la incertidumbre acerca de los objetivos, mecanismos de intervención y recursos que se estén destinando a enfrentar la problemática de violencia intrafamiliar en el país. Pero lo más inquietante de esto es que puede desbalancear el foco invisibilizando a otros miembros del hogar como el adulto mayor, a quienes en las entrevistas fue casi imperceptible su mención.

6.1. Atención a los factores críticos del problema de Violencia Intrafamiliar

Ya en relación de cómo las acciones del Estado Colombiano intervienen en los nudos neurálgicos del problema, como se observó en el análisis, estas acciones de política están fuertemente concentradas en mitigar el impacto que, para la víctima, la familia y la sociedad, tiene la violencia intrafamiliar en el país. Esto ha conllevado a una amplia desatención en la dimensión de prevención y transformación del entorno familiar y en la capacidad estatal de enfrentar los factores de riesgo, lo que se refleja en una baja intervención en los puntos críticos del problema y en la trayectoria de las cadenas causales identificadas.

En ese sentido, la principal recomendación de política está asociada al fortalecimiento del componente preventivo dentro de la estrategia de política pública, que fortalezca la coordinación y articulación de los distintos actores institucionales y que promueva una amplia participación de la sociedad civil y las familias en la prevención de la violencia intrafamiliar en el país. Esto implica, no solo la aplicación de la normativa vigente, sino también, nuevas líneas estratégicas de acción que lleven a intervenir los puntos críticos del problema, especialmente aquellos asociados al ciclo del abuso y a la existencia de patrones de comportamiento y roles al interior de la familia que promueven relaciones de dominación y control.

En este punto, las recomendaciones están centradas en tres dimensiones importantes del sistema ecológico de la familia: el empoderamiento de la mujer, el fortalecimiento de la familia como agente preventivo y la desnaturalización de la violencia, principalmente en actores institucionales. Dado que, como se reconoce, las mujeres son las principales víctimas de violencia intrafamiliar, al ser las más afectadas por el marco de creencias de la cultura patriarcal que las ubica en un rol de subordinación, el fortalecimiento de sus capacidades para autodeterminar su proyecto de vida resulta ser un objetivo prioritario en cualquier estrategia de política pública que se prevea. Las acciones centradas en este objetivo deben buscar disminuir factores ontogénicos de riesgo relevantes como los sentimientos de dependencia, tanto económica como emocional, mejorar su capacidad de negociación ante la pareja y promover habilidades de resolución de conflictos al interior del hogar. También, promover la capacidad de las mujeres de ampliar su red social de apoyo, disminuyendo su aislamiento social.

En cuanto a factores de riesgo que pueden estar afectando el rol de la mujer, es importante que las acciones de política centren fuertemente su atención en aquellos escenarios de hogar que pueden ser potencialmente peligrosos, como aquellos asociados a antecedentes de violencia (incluido los escenarios de conflicto armado y postconflicto), de consumo abusivo de drogas o alcohol y en escenarios geográficos dispersos.

En cuanto el fortalecimiento de la familia como agente preventivo, es claro que, en muchos casos, las familias colombianas no tienen las capacidades para cumplir con los deberes que en cuanto prevención y protección tienen de acuerdo con la Ley 1257 de 2008. El fortalecimiento de las capacidades de la familia como agente de prevención y protección resulta otro de los objetivos prioritarios que debería tener cualquier política pública sobre la materia.

Para ello, la estrategia de política puede diseñar los instrumentos y estructura de incentivos que permitan fortalecer a la familia como una red de protección de sus miembros. Entre los instrumentos de incentivos, la estrategia podría contemplar y promover cambios en la estructura del sistema de apoyo social, especialmente a los instrumentos de ayudas condicionadas, para que dentro de sus esquemas de condicionamientos para la ayuda incluyan indicadores de prevención de violencia intrafamiliar, además de los tradicionales asociados a la educación y nutrición de los menores. Así, programas como familias en acción podrían incluir dentro de sus procesos estímulos para la prevención y protección, principalmente de las mujeres, en las familias.

Adicionalmente, el gobierno colombiano podría acompañar más de cerca a las familias con programas de promoción de métodos de crianza y formación al interior de la familia, que permitan orientar a los padres en cómo actuar ante los retos del ciclo vital y ante los problemas familiares, que a la vez promuevan relaciones más igualitarias entre géneros y procesos colaborativos al interior del hogar. Esto es relevante porque, aunque los conflictos asociados al ciclo vital no se puedan evitar del todo, si se puede hacer una mejor dotación de habilidades a los miembros del hogar para que puedan enfrentarlos y resolverlos, en procura del respeto de su autonomía y en garantía de sus derechos.

Por último, es necesario que las acciones de política fortalezcan el proceso de vaciamiento de la idea de la violencia como mecanismo útil de control y dominación al interior de las familias y promueva la deslegitimización social de su uso por parte de los miembros del hogar. Durante el estudio se observó que la violencia institucional se apoya fuertemente en las preconcepciones que tienen los funcionarios acerca de lo que considera violencia intrafamiliar, la prioridad de mantener la unión familiar y la eficacia del proceso de conciliación. Es por eso por lo que en el corto plazo es allí donde se deberían concentrar los esfuerzos de política pública, porque si bien se evidenció campañas de sensibilización y formación a funcionarios, estas no han sido lo suficientemente efectivas para enfrentar la situación. Al igual es notorio el abandono de una estrategia educativa que permita procesos de socialización más afines a la promoción del diálogo y el respeto en la familia. El Ministerio de Educación podría estar promoviendo una mayor articulación en la materia con los actores del espacio de política pública.

La eficacia de trabajar en esta área se encuentra en que además facilitaría a las víctimas un acceso más adecuado a las medidas de protección y atención, lo que resulta fundamental para acelerar la ruptura del ciclo del abuso, en la medida en que las víctimas tienen apoyo institucional y ven como factible iniciar en la ruta de protección.

6.2. Fortalecimiento del espacio de política y de gobierno

Ya en cuanto los asuntos de articulación y gobernanza, la estrategia del Estado puede verse fortalecida si se logran dos cosas: primero, una simplificación del sistema legal en materia de justicia formal y de justicia administrativa. Segundo, un fortalecimiento del accionar de los actores relevantes, así como propician liderazgos importantes al interior del sistema de gobierno del sistema de prevención, protección y atención. En específico, es importante tener más claridad del rol de liderazgo del Instituto de Bienestar Familiar, tal como lo contempla la normativa y sus objetivos misionales. También es importante que el gobierno nacional permita identificar una cabeza visible en el sistema, que esté en capacidad de articular los esfuerzos y promover una política nacional en el tema.

Igual de relevante es revisar el actual funcionamiento de las Comisarías de Familia, sus protocolos de actuación, las debilidades que puedan tener en cuanto estructura organizacional y los principales obstáculos que tengan en cuanto a cultura organizacional. Por ejemplo, los funcionarios deberían ser de carrera administrativa, delimitación de funciones y dotación de equipos humanos altamente calificados. Esto dado que fue de común identificación las dificultades que al sistema de protección y atención está ocasionando a la forma como vienen actuando estos actores operacionales.

Por otra parte, es importante que tanto los actores institucionales como los no institucionales logren una mejor comunicación para facilitar la articulación de sus distintas actuaciones en procura de una mejor intervención al problema de violencia intrafamiliar en el país. Resulta prioritario llegar a acuerdos básicos sobre la interpretación del problema, en especial, un consenso sobre si es un problema de violencia de género al interior de la familia o si efectivamente la violencia intrafamiliar se puede comprender como un asunto de interacciones en la familia que son cruzadas por la violencia durante la cotidianidad que se produce en el desarrollo del ciclo vital de cada uno de sus integrantes y que está fuertemente afectado por los mecanismos de control y dominación propios de la cultura. La Ley 1257 de 2008 privilegia de forma importante la perspectiva de género al problema; sin embargo, durante las entrevistas se identificó que esa no es una postura homogénea dentro de todos los actores del sistema.

También se recomienda hacer un uso más efectivo y sincronizado de los distintos instrumentos de valoración del riesgo con que cuentan las distintas entidades del orden nacional. Se identificó durante el análisis que distintas entidades del Estado cuentan con valiosos instrumentos que permiten identificar el riesgo que una persona, principalmente las mujeres, tiene de ser víctimas de violencia de género. Sin embargo, el análisis también identificó que el uso que las distintas entidades hacen de esa información, para orientar sus acciones de intervención, es muy poca, y todavía se hace de forma inconstante y limitada. Es por ello por lo que se recomienda, mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan hacer análisis y uso efectivo de esa información,

que permitan una intervención mucho más oportuna de las entidades en la ruta de protección y atención y una acción más efectiva en cuanto a prevención ante factores de riesgo.

Es ampliamente recomendable que tanto la normativa nacional, como los esfuerzos de formación de una política pública se actualicen a las nuevas dinámicas que está teniendo el problema de violencia intrafamiliar tanto en el país como a nivel global. Fenómenos como la violencia filo-parental y la violencia hacia el adulto mayor han venido en aumento y, dada las dinámicas demográficas asociadas a mayor estancia del adulto en el hogar materno y de mayor expectativa de vida, tienden a aumentar. Se observó como punto crítico que ni en los proyectos o programas revisados, ni en las entrevistas con los actores estos tipos de violencia tuvieron un grado de protagonismo relevante, por no decir que inexistente, en las acciones del Estado. Por lo que urge robustecer la oferta de programas para hacer frente a estas nuevas dinámicas y permitir a la sociedad tomar conciencia de la importancia de abordarlas.

Por último, se recomienda generar una política pública que se construya desde el territorio, es decir que tenga en cuenta los contextos de ruralidad, pobreza y diferencia cultural, es importante que se identifiquen las necesidades de cada territorio y sus posibles sinergias para hacer uso eficiente de los recursos y de la poca capacidad instalada en municipios de categoría 5 ó 6. Además, es trascendental que la información sobre derechos, protocolos y estrategias sea conocida por toda la población nacional, tanto la rural como la urbana, para que puedan cerrar las brechas de desconocimiento institucional.

Referencias

- Agnew, R., & Huguley, S. (1989). Adolescent Violence toward Parents. *Journal of Marriage and Family*, 51(3), 699–711. <https://doi.org/10.2307/352169>
- Araujo Paullada, G., Desatnik Miechimsky, O., & Fernández Rivas, L. (1999). *Frente al silencio. Testimonios de la violencia en Latinoamérica*. (Insituto L; L. F. R. Gabriel Araujo Paullada, Ofelia Desatnik Miechimsky, ed.). México: UNAM.
- Aroca-Montolío, Concepción; Lorenzo-Moledo, Mar; Miró-Pérez, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves Title. *Anales de Psicología*, 30(1). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.149521>
- Bardach, E., & Senzek, A. (2003). Problemas de la Definición de Problemas en el Análisis de Políticas. In L. F. Aguilar (Ed.), *Problemas políticos y Agenda de Gobierno* (pp. 219–235). México: Grupo Editorial Miguel Angel Porrua.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development : experiments by nature and design* (NV-1 onl). NV-1 onl. Retrieved from <http://public.eblib.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=3300702>
- Browne, K. D., & Herbert, M. (1997). *Preventing Family Violence*. Retrieved from <https://books.google.com.co/books?id=pK6VswEACAAJ>
- Castillo-Manzano, R., & Arankowsky-Sandoval, G. (2008). Violencia intrafamiliar como factor de riesgo para trastorno depresivo mayor en mujeres: Estudio de casos y controles. *Revista Biomédica*, 3, 128–135.
- Castro, R., & Casique, I. (2008). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres* (Primera; R. Castro & I. Casique, Eds.). Morelos: UNAM.
- Colombini, M., Ali, S. H., Watts, C., & Mayhew, S. H. (2011). One stop crisis centres: A policy analysis of the Malaysian response to intimate partner violence. *Health Research Policy and Systems*, 9(1), 25. <https://doi.org/10.1186/1478-4505-9-25>
- Contreras, J. M. (2008). La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la ciudad de México. In Castro & Cacique (Eds.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres* (pp. 48–80). Mexico.
- Cooney, C., & Mortimer, A. (1995). Elder Abuse and Dementia - a Pilot Study. *International Journal of Social Psychiatry*, 41(4), 276–283. <https://doi.org/10.1177/002076409504100405>
- Corsi, J. (2003). Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares. In *Psicología, psiquiatría, psicoterapia* (Ediciones). Retrieved from <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=AGRIUAN.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=029456>
- Cottrell, B., & Monk, P. (2004). Adolescent-to-Parent Abuse: A Qualitative Overview of Common Themes. *Journal of Family Issues*, 25(8), 1072–1095. <https://doi.org/10.1177/0192513X03261330>
- Dara, B., Luca, L., Owens, E., & Sharma, G. (2018). *American Economic Association Can Alcohol Prohibition Reduce Violence Against Women ? Author (s) : Dara Lee Luca , Emily Owens and Gunjan Sharma Source : The American Economic Review , Vol . 105 , No . 5 , PAPERS AND PROCEEDINGS OF THE One Hundred Twenty. 105(5)*.
- Dunn, W. N. (1994). *Public Policy Analysis: An Introduction* (4ta ed.). United States: Prentice Hall .
- Dutton, D. G. (2006). *Rethinking Domestic Violence*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=383165&lang=es&site=ehost-live>
- Eisner, M. (2009). The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-Cutting Issues. *International Journal of Conflict and Violence*, 3(1), 40–59.
- Eisner, M. (2013). What causes Large-Scale Variation in Homicide Rates? In Kortüm (Ed.), *Aggression in humans and other primates: biology, psychology, sociology* (pp. 137–162). Berlin ; Boston: De Gruyter.
- Estévez, E., & Góngora, J. N. (2009). Adolescent Aggression Towards Parents: Factors Associated And Intervention

- Proposals. In S. Tawse & C. Quin (Eds.), *Handbook of Aggressive Behavior Research*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=315732&lang=es&site=ehost-live>
- García-Moreno, C., HA, J., Ellsberg, M., Heise, L., CH, W., & Team, W. H. O. M. S. on W. H. and D. V. against W. S. (2006). Prevalence of intimate partner violence: findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *TT - Lancet (London, England) TA -*, 368(9543), 1260–1269.
- Golu, F. (2016). A Multidimensional Perspective on Domestic Violence: Violence against Women and Child Maltreatment. In *Domestic Violence: Prevalence, Risk Factors and Perspectives*.
- González, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
- Graham-Kevan, N. (2007). Power and control in relationship aggression. *Family Interventions in Domestic Violence: A Handbook of Gender Inclusive Theory and Treatment*, 87–108.
- Hackett, M. (2011). Domestic Violence against Women : Statistical Analysis of Crimes across India Author (s): Michelle T . Hackett Published by : Dr . George Kurian Stable URL : <http://www.jstor.org/stable/41604436> . *Journal of Comparative Family Studies*, 42(2), 267–288.
- Harne, L., & Radford, J. (2008). *Tackling Domestic Violence : Theories, Policies and Practice*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=466368&lang=es&site=ehost-live>
- ICBF. (2005). *Plan Nacional De Construcción De Paz Y Convivencia Familiar 2005-2015*.
- Juarez, F., Galindo, C., Sandoval, B., & Santos Gamboa, Y. (2009). Influencia del consumo de sustancias psicoactivas en los patrones de comportamiento violento. In *Psicología y Salud*.
- Kalyvas, S. N. (2006). *The Logic of Violence in Civil War* (1 edition). Cambridge ; New York: Cambridge University Press.
- Kishor, S., & Johnson, K. (2004). *Profiling Domestic Violence – A Multi-Country Study*.
- Klevens, J. (1997). *Violencia contra la mujer: factores de riesgo y medidas de prevención*. Bogotá.
- Marriott, A. S., Skingle, M., & Tyers, M. B. (1975). Proceedings: Evaluation of narcotic and narcotic antagonist analgesic drugs in the dog dental pulp stimulation test. *British Journal of Pharmacology*, 55(2), 314P.
- Martínez, M., Estévez, E., Jiménez, T., & Velilla, C. (2015). Violencia Filio-Parental: Principales Características, Factores De Riesgo Y Claves Para La I. *Papeles Del Psicólogo*, 36(3), 216–223.
- Mathew, A., & Nair, S. B. (2017). Theoretical Perspectives on Elder Abuse : A Framework Analysis for Abused Elderly in Kerala. *IOSR Journal of Humanities and Social Science*, 22(9), 29–33. <https://doi.org/10.9790/0837-2209042933>
- MDGF. (2010). *Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia* (F. para el L. de los O. del Milenio, Ed.).
- Mejía, R., Kliever, W., & Williams, L. (2006). Domestic violence exposure in Colombian adolescents: pathways to violent and prosocial behavior. *TT - Journal of Traumatic Stress TA -*, 19(2), 257–267.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*.
- National Center for Injury Prevention and Control. (2003). Costs of Intimate Partner Violence Against Women in the United States. *Centers for Disease Control and Prevention*, (March), 1–64. <https://doi.org/10.1037/e721242007-001>
- National Coalition Against Domestic Violence. (2015). *Domestic Violence*. (7233), 799–800. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2013.301582.xv>
- Neal, J. W., & Neal, Z. P. (2013). Nested or Networked? Future Directions for Ecological Systems Theory Nested or Networked? *Social Development TA - TT -*, n/a. <https://doi.org/10.1111/sode.12018> LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/4959829661>
- Nicholls, T. L., & Hamel, J. (2007). *Family Interventions in Domestic Violence : A Handbook of Gender-Inclusive Theory and Treatment*. Retrieved from

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=246068&lang=es&site=ehost-live>

- Niño, M. I. (2014). Estado del arte de la violencia intrafamiliar en Colombia : estudios socio-jurídicos TT -. *Revista de Derecho Público.*, (33), 1–29. <https://doi.org/10.15425/redepub.33.2014.24> LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/5815309471>
- Ogbonnaya, I. N., & Guo, S. (2013). Effect of Domestic Violence on the Risk of Out-of-Home Placement: A Propensity Score Analysis. *Journal of the Society for Social Work and Research*, 4(3), 198–213. <https://doi.org/10.5243/jsswr.2013.14>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.
- Pagani, L., Larocque, D., Vitaro, F., & Tremblay, R. E. (2003). Verbal and Physical Abuse Toward Mothers: The Role of Family Configuration, Environment, and Coping Strategies. *Journal of Youth and Adolescence*, 32(3), 215–222. <https://doi.org/10.1023/A:1022599504726>
- Palacio, M. C. (1994). La realidad familiar en Manizales: violencia intrafamiliar TT - LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/318462000>. In TA -. Santafé de Bogotá: Instituto Nacional de Salud ;
- Patró, R., & Limiñana, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11–17.
- Penhale, B. (2008). Elder Abuse in the United Kingdom. *Journal of Elder Abuse & Neglect*, 20(2), 151–168. <https://doi.org/10.1080/08946560801974653>
- Pereira, R. (2011). *Psicoterapia de la violencia filio-pareta*. Madrid: ediciones Morata, S.L.
- Pineda, J. A., & Otero, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. Retrieved from <http://res.uniandes.edu.co/view.php/341/index.php?id=341> LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/1049690120>
- Pollak, R. (2001). An Intergenerational Model of Domestic Violence. In *Journal of Population Economics* (Vol. 17). <https://doi.org/10.1007/s00148-003-0177-7>
- Pontificia Universidad Javeriana., M. (2006). Universitas psychologica. In *Universitas Psychologica* (Vol. 5). Pontificia Universidad Javeriana.
- Quintero, G., Pineda, J., Torres, J., & Santander, J. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Ribero, R., & Sánchez, F. (2004). *Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia* (NV-47 p.). NV-47 p. Retrieved from https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/D2004-44.pdf LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/993985540>
- Rivara, F. P., Anderson, M. L., Fishman, P., Bonomi, A. E., Reid, R. J., Carrell, D., & Thompson, R. S. (2007). Healthcare Utilization and Costs for Women with a History of Intimate Partner Violence. *American Journal of Preventive Medicine*, 32(2), 89–96. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2006.10.001>
- Roberto, K., & Teaster, P. (2017). Theorizing Elder Abuse. In X. Dong (Ed.), *Elder Abuse: Research, Practice and Policy* (pp. 1–725). <https://doi.org/10.1007/978-3-319-47504-2>
- Ross, V., Haith, M., & Scott, M. (2001). *Psicología Infantil* (2nd ed.; V. Ross, M. Haith, & M. Scott, Eds.). Barcelona: Ariel.
- Routt, G., & Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 20(1), 1–18. <https://doi.org/10.1080/10926771.2011.537595>
- Rubiano, N. (2003). Conflicto y violencia intrafamiliar : diagnóstico de la violencia intrafamiliar en Bogotá, D.C. TT - LK - <https://univdelosandes.on.worldcat.org/oclc/181099160>. In TA - (1. ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Rutter, M., Giller, H., & Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid. Cambridge University Press.

- Salazar Vargas, C. (2008). *Políticas Públicas y Think Thanks*. Bogotá: Linrad Adenau Stiftung.
- Sani, A., Lopes, A. I., & Soeiro, C. (2016). Attachment And Intimate Partner Violence. In M. Ortiz (Ed.), *Domestic Violence: Prevalence, Risk Factors and Perspectives*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1441556&lang=es&site=ehost-live>
- Spivak HR, Jenkins L, VanAudenhove K, Lee D, Kelly M, Iskander J, ... Matters, R. H. (2013). Chronic Disease and Health Risk Behaviors Associated with Intimate Partner Violence-18 U.S. States/Territories, 2005. *Journal of Comparative Family Studies*, 42(4), 1–62. [https://doi.org/10.1016/S0968-8080\(10\)36526-8](https://doi.org/10.1016/S0968-8080(10)36526-8)
- Stalking, W. I. S., & Know, D. I. D. Y. O. U. (2015). Facts about Domestic Violence and Stalking Facts about Domestic Violence and Stalking. *National Coalition Against Domestic Violence*, (7233), 799–800.
- Stith, S. M., Smith, D. B., Penn, C. E., Ward, D. B., & Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 10(1), 65–98. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2003.09.001>
- Tawse, S., & Quin, C. (2009). *Handbook of Aggressive Behavior Research*. New York: Nova Science Publishers, Inc.
- Tilly, C. (2003). *The Politics of Collective Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tjaden, P., Thoennes, N., Rhodes, K. V, Houry, D., Cerulli, C., Straus, H., ... Welchans, S. (2000). Full Report of the Prevalence, Incidence, and Consequences of Violence Against Women. *American Journal of Preventive Medicine*, 23(NCJ 183781), 260–268. <https://doi.org/10.1177/0886260512436391>
- UNODC. (2018). Global Study on Homicide 2018. *United Nations Office on Drugs and Crime*.
- Vagi, K.J. Rothman, E. Latzman, N. E. Tharp, A. T. Hall, D. M. Breiding, M. . (2014). Beyond Correlates: A Review of Risk and Protective Factors for Adolescent Dating Violence Perpetration. *Journal of Youth and Adolescence*, 42(4), 633–649. <https://doi.org/10.1007/s10964-013-9907-7>.Beyond
- Vela Caro, A. C. (2015). *Del concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional colombiana: un estudio comparado en América Latina*. 31. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10983/274>
- Widom, C. S. (1989). The cycle of violence. *Science*, 244(4901), 160 LP – 166. Retrieved from <http://science.sciencemag.org/content/244/4901/160.abstract>
- Williamson, E. (2012). Domestic abuse and military families: The problem of reintegration and control. *British Journal of Social Work*, 42(7), 1371–1387. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcr138>
- Wolf, R. S. (1998). Caregiver stress, Alzheimer's disease, and elder abuse. *American Journal of Alzheimer's Disease*, 13(2), 81–83. <https://doi.org/10.1177/153331759801300205>
- Zuñeda, Aintzane; Llamazares, Alberto; Marañón, Daniel; Vázquez, G. (2016). *Características individuales y familiares de los adolescentes en violencia filio-parental: la agresividad física, la cohesión familiar y el conflicto interparental como variables explicativas*. 21(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.5944/rppc.vol.21.num.1.2016.15021>
- Zuñeda, A., Llamazares, A., Marañón, D., & Vázquez, G. (2016). Características individuales y familiares de los adolescentes inmersos en violencia filio-parental: La agresividad física, la cohesión familiar y el conflicto interparental como variables explicativas. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 21(1), 21–33. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.21.num.1.2016.15021>

CIDER

 **Universidad de
los Andes**
Colombia

**Centro Interdisciplinario de
Estudios sobre Desarrollo - Cider**